



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 32

DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DOÑA MARÍA ISABEL
SAN BALDOMERO OCHOA

Sesión núm. 6

celebrada el lunes, 2 de abril de 2001,
en el Palacio del Senado

ORDEN DEL DÍA:

Debate y votación de las siguientes proposiciones no de ley:

- | | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| — Para incluir dentro de las causas de determinación de la condición de refugiado a las mujeres que sufren persecución por razón de género, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. (Número de expediente del Senado 663/000001 y número de expediente del Congreso 161/000196) | 675 |
| — Sobre las actuaciones necesarias para tener en cuenta el género del solicitante en la tramitación de los procedimientos de asilo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente del Senado 663/000008 y número de expediente del Congreso 161/000494) | 677 |

| | Página |
|---|--------|
| — Sobre la adopción de medidas para proteger a las mujeres refugiadas en España que se hayan visto obligadas a abandonar su país de origen debido a cualquier forma de violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente del Senado 663/000010 y número de expediente del Congreso 161/000576) | 680 |
| — Relativa al desarrollo, en colaboración con las Comunidades Autónomas, de un plan específico dirigido a favorecer la incorporación en el empleo de mujeres que son víctimas de violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente del Senado 663/000012 y número de expediente del Congreso 161/000589) | 684 |
| — Sobre la incorporación de la historia de las mujeres y la literatura de autoras en los objetivos y contenidos de las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente del Senado 663/000013 y número de expediente del Congreso 161/000601) | 690 |
| — Sobre la realización de una evaluación del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (PIOM), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente del Senado 663/000015 y número de expediente del Congreso 161/000621) | 696 |

Se abre la sesión a las dieciséis horas y quince minutos.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, se abre la sesión.

Buenas tardes. Tenemos esta tarde, para su debate y votación, seis proposiciones no de ley. A petición de los diferentes grupos —y espero que con el acuerdo de la Mesa, como así hemos comentado—, efectuaremos la votación de todas las proposiciones no de ley al final de la sesión.

También debo informar a sus señorías que, como ustedes ya conocen —aunque a mí no me importa recordarlo—, somos ocho grupos parlamentarios los que componemos la Comisión, y ha sido una petición de la Mesa, escuchada la Junta de Portavoces, efectuar hoy el debate de todas las proposiciones no de ley que hubieran sido admitidas a trámite. Por tanto, es bueno que tengamos una tarde trabajo importante y que avancemos en todo lo que corresponde a esta Comisión de los Derechos de la Mujer, y su igualdad.

En este momento me gustaría preguntar a las señoras portavoces, en primer lugar, si puede ser aprobada el acta de la sesión anterior, que les ha sido repartida.

¿Alguna observación al acta? (**Pausa.**) Queda aprobada.

En segundo lugar, las señoras portavoces Riera, Sainz y Pigem tenían que hacer una proposición a la Mesa, y estoy dispuesta a escuchar a sus señorías.

Tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM PALMÉS**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Solicitamos, si es posible, la alteración del orden del día, tratando en primer lugar la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la incorporación de la historia de las mujeres y la literatura de autoras, para después continuar con el orden previsto.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA MADURELL**: Muchas gracias, señora Presidenta.

En principio, esta portavoz no tendría ningún problema en aceptar esa alteración si no fuera porque yo misma tengo una servidumbre horaria. Aunque no he tenido tiempo de consultar a las otras portavoces, yo propondría presentar la proposición no de ley, dejando el debate para después, si no hay inconveniente, pues la señora Presidenta ha dicho que no se va a votar hasta el final. Así, podemos dar nuestra opinión respecto a las diferentes proposiciones no de ley, dejando sobre la Mesa la posibilidad de pactar, que es el deseo —me ha parecido— de todas las portavoces.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Tiene la palabra la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Nuestro grupo no tiene ningún inconveniente ni en alterar el orden del día ni en asumir la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista. Por tanto, lo que se considere adecuado por los otros grupos nosotros lo asumiremos.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

En ese caso, dado que la propuesta de la señora Pigem no se ha aceptado, seguiremos con el orden del día convocado. **(La señora Pigem Palmés pide la palabra.)** Tiene la palabra, señoría.

La señora **PIGEM PALMÉS**: De acuerdo, señora Presidenta. Considero, en ese caso, que con unos pocos minutos podríamos acabar de perfilar un acuerdo, que es lo que pretendía mi propuesta. De esta manera se puede cumplir con ello.

La señora **PRESIDENTA**: Efectivamente, señorías, hay una serie de propuestas que coinciden y siempre es bueno para esta Comisión, para las Cortes Generales y para las personas a quienes les puede afectar, poder llegar a acuerdos de los grupos parlamentarios. **(La señora Castro Fonseca pide la palabra.)**

Tiene la palabra la señora Castro, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

La señora **CASTRO FONSECA**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Por una cuestión de orden, me parece que lo procedente sería fijar una hora indicativa para las votaciones, ya que no se van a producir de una manera reglada, y así saber las portavoces a qué atenernos. Supongo que habrá una idea de cuánto va a durar esta reunión, aproximadamente.

La señora **PRESIDENTA**: Yo, señora Castro, tendría una inspiración especialísima si le pudiera decir cómo va a ser la sesión. Si yo supiera los minutos que va a intervenir cada portavoz y si se van a atener a los cinco minutos que les corresponden —somos ocho grupos, y quizá en alguna cuestión alguien se ausente—, sería estupendo; pero si lo dice por mi experiencia parlamentaria y a título meramente personal, no creo que las votaciones sean antes de las ocho de la tarde. No obstante, no depende de esta Presidenta ni de su señoría, como sabe muy bien, sino de las intervenciones de todos y cada uno de los miembros de la Comisión.

Tiene la palabra, señoría.

La señora **CASTRO FONSECA**: La Mesa es la que ordena el debate, señora Presidenta, y, por ser coherente, creo que en una Comisión Mixta de Derechos de la Mujer deberíamos de hacer un esfuerzo por fijar una hora para poder así conciliar la vida laboral y la familiar, que es algo que reivindicamos las mujeres.

La señora **PRESIDENTA**: Esa propuesta de buena voluntad que ha planteado la portavoz de Izquierda Unida es aceptada por esta Presidencia, y me encantaría que fuera también aceptada por los portavoces de la Comisión; es una sugerencia fantástica, y ojalá se cumpla.

DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **PARA INCLUIR, DENTRO DE LAS CAUSAS DE DETERMINACIÓN DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO, A LAS MUJERES QUE SUFREN PERSECUCIÓN POR RAZÓN DE GÉNERO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ. (Número de expediente del Senado 663/000001 y número de expediente del Congreso 161/000196.)**

La señora **PRESIDENTA**: Entramos en el primer punto del orden del día: Debate y votación de la proposición no de ley para incluir, dentro de las causas de determinación de la condición de refugiado, a las mujeres que sufren persecución por razón de género, presentada por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

Tiene la palabra la Diputada señora Pigem Palmés.

La señora **PIGEM PALMÉS**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Tomo la palabra en nombre del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió para defender la proposición no de ley que hemos presentado para incluir, dentro de las causas de determinación de la condición de refugiada, a las mujeres que sufren persecución por causa de género.

Señorías, las mujeres son las principales víctimas de la violencia en el mundo. La legislación internacional protege los derechos humanos de las mujeres incluyéndolos en la protección de los derechos humanos de todas las personas. Pero las mujeres son también objeto de violación de sus derechos humanos única o fundamentalmente por ser mujeres. Así, son víctimas, al igual que los hombres, en los conflictos armados, pero, además, están expuestas a la violación, a los abusos sexuales utilizados incluso como estrategias bélicas. Sufren persecución por ser esposas, compañeras, madres o hijas de perseguidos, siendo torturadas o encarceladas para presionar a los miembros de la familia perseguidos políticamente. Son también perseguidas por transgredir normas religiosas y culturales tales como la ablación del clítoris o los matrimonios forzados, normas que comprometen su integridad y su salud física o psíquica. Y también pueden temer fundadamente ser perseguidas por motivos políticos si se atreven a

enfrentarse a la discriminación de géneros institucionalizada que se da en muchos países.

Por todas estas causas, el 80 por ciento de las personas refugiadas en el mundo, según datos de Amnistía Internacional, son mujeres y niñas que buscan refugio como consecuencia de la falta de protección o la violación sistemática de los derechos humanos en sus países de origen.

Debido a todo esto, la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993, documento final de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, estableció entre otros compromisos el que los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales y, además, instó a la mejora de los mecanismos de respuesta a las peticiones de asilo de las mujeres y las niñas y a la concesión de protección y asistencia eficaces, que tengan en cuenta las necesidades especiales tanto de las mujeres como de las niñas y los niños. Y también tanto la Declaración de Pekín de 1995 como la de Nueva York en el año 2000 reconocen la inaplazable necesidad de seguir legislando contra la violencia ejercida contra las mujeres, proponiendo como un objetivo concreto el considerar la posibilidad de reconocer como refugiadas a las mujeres cuya solicitud de reconocimiento se base en el temor a sufrir persecución por motivo de género.

Pues bien, a pesar del contenido de estas declaraciones, todas ellas suscritas por el Reino de España, el asilo por motivo de género tiene mal acomodo en el Derecho Positivo vigente, porque ni la Convención para el Estatuto de los Refugiados, hecha en Ginebra en 1951, ni su Protocolo de Desarrollo, hecho en Nueva York en 1967, ni, en consecuencia, la mayoría de las legislaciones nacionales, incluyen expresamente al género como una de las razones motivo de determinación de la condición de refugiado. Ello es así porque, desde el punto de vista jurídico, el Convenio de Ginebra de 1951 es el resultado de un contexto determinado de manera inmediata por los refugiados ocasionados por la II Guerra Mundial, lo que tiene como consecuencia un enfoque muy ligado a las causas políticas y a un determinado momento histórico, contexto que está ampliamente superado en la actualidad.

Conforme a este Convenio de 1951 y al Protocolo de 1967, el término refugiado se aplica a la persona que tiene un fundado temor a ser perseguida por motivos de raza, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas. Como vemos, entre los motivos enumerados no figura el de la persecución por motivo de género.

Esta definición de refugiado es recogida por muchas legislaciones nacionales, y concretamente por los textos españoles en materia de asilo. Así, la Ley española 5/1984, modificada por la 9/1994, y el Real Decreto de 10 de febrero de 1995, carecen igualmente de un enfoque que incluya las especiales características y las

necesidades del género femenino a la hora de solicitar asilo.

Así las cosas, una vía para poder incluir la persecución vinculada al género en el ámbito del Convenio de Ginebra, es considerarla como una persecución causada por la pertenencia a un determinado grupo social. En este sentido se pronunció el Parlamento Europeo en 1984, en relación con las mujeres objeto de trato cruel e inhumano por haber transgredido costumbres sociales, y así lo recomienda también el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en la Guía para la Protección de las Mujeres Refugiadas. De hecho, el ACNUR ha reconocido que los Estados son soberanos y, por lo tanto, libres para interpretar que las mujeres solicitantes del asilo, que sufren hostigamiento o tratos inhumanos por transgredir las costumbres de la sociedad en la que viven, puedan ser consideradas como pertenecientes a un determinado grupo social, de acuerdo con el artículo 1 de la Convención de Ginebra, para que pueda así aplicárseles y concedérseles el derecho de asilo.

Es cierto que cabría también la vía de residencia por razones humanitarias, de acuerdo con el Convenio de Roma. Así se ha hecho, por ejemplo, durante la guerra de Bosnia y de Kosovo, y esta vía se recoge explícitamente en la proposición del Grupo Parlamentario Socialista, y de manera implícita en la del texto más genérico del Grupo Parlamentario Popular. Sin embargo, nuestra proposición, sin oponerse a lo propuesto en los otros grupos, se inclinaba por seguir las indicaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Por todo lo expuesto, y en sintonía con lo recomendado por el ACNUR, el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, en cumplimiento de su programa electoral, presentó el pasado mes de junio esta iniciativa que ahora estamos viendo y que contiene tres apartados.

El primero de ellos insta al Gobierno a que reconozca la condición de refugiado y, por tanto, se conceda asilo, con motivo de su pertenencia a determinado grupo social, a cualquier persona que sufra persecución por razón de género. Pero, además, instamos al Gobierno —y a ello obedece el apartado b) de nuestra proposición no de ley— a que, tomando como referencia la iniciativa del gobierno canadiense, que publicó en 1993 unas directrices de procedimiento para las solicitudes de asilo, basadas en la persecución por razón de género, iniciativa que, por lo demás, han secundado Estados Unidos, Australia, Suiza y Dinamarca, a que elabore una guía propia relativa a la concesión de asilo que tenga en cuenta cuantas medidas fueren precisas, con objeto de adecuar el procedimiento de asilo a las especiales necesidades de las mujeres que huyen de su país por razón de la violencia de género o de otros tipos de persecución relacionados con el mismo. En definitiva, para que las autoridades administrativas, en el momen-

to práctico de evaluar cada caso individualizado, tengan en cuenta no sólo la persecución que pueda darse por motivo de género, sino también las medidas de atención y mecanismos específicos para las necesidades de las mujeres víctimas de la violencia de género que desean solicitar este asilo.

Finalmente, solicitamos que el Gobierno plantee, en el marco único de la Unión Europea, concretamente en el Consejo y con vistas a la creación de un sistema europeo común de asilo, la inclusión explícita de la persecución por motivo de género como una de las causas para ser considerado refugiado y ser sujeto del derecho de asilo.

Esta es, en concreto, la iniciativa que nosotros, el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, inicialmente proponíamos.

Recientemente, y con posterioridad a la proposición no de ley presentada por nuestro grupo parlamentario, se han presentado iniciativas por los grupos Socialista y Popular, así como enmiendas del Grupo Parlamentario Popular a su propio texto y al nuestro.

Desde nuestro punto de vista, puesto que todas las iniciativas persiguen un mismo objetivo, aunque con distintas precisiones y, por tanto, atendiendo a la mayoría parlamentaria que es la que es, y atendiendo a que deberíamos hacer un esfuerzo para intentar consensuar un texto que todas las fuerzas políticas pudiéramos votar, entendemos que, antes de producirse la votación final, intentaremos llegar a una enmienda transaccional que pueda recoger parte de lo propuesto por el Grupo Parlamentario Popular que, a su vez, incluiría alguna de las propuestas del Grupo Parlamentario Socialista y de nuestro grupo parlamentario.

Con este respeto y partiendo de la enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Popular, podríamos aceptarlas si se incluyera en el apartado a) nuestra proposición de reconocimiento de la condición de refugiado por la pertenencia a determinado grupo social, al menos genéricamente, y también la potenciación del artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, que es lo que propone el Grupo Parlamentario Socialista.

Podríamos recoger los apartados b) y c) de los propuestos por el Grupo Parlamentario Popular y, de alguna manera, también el nuestro b) y el punto 3 del Grupo Parlamentario Socialista. Como estoy haciendo un baile excesivamente complejo de apartados, de letras y de números, concluyo diciendo que, antes de la votación, intentaremos que este baile se concrete en un texto que podamos leer y que sea comprensible para todas sus señorías.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Pigem.

— **SOBRE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA TENER EN CUENTA EL GÉNERO DEL SOLICITANTE EN LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ASILO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente del Senado 663/000008 y número de expediente del Congreso 161/000494.)**

La señora **PRESIDENTA**: En una manera habitual de hacer las cosas, en este momento tendría la palabra la señora Sainz, que es la que, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, ha presentado una enmienda a esta proposición no de ley; no obstante, la Letrada de la Comisión me ha transmitido la opinión de los portavoces de los distintos grupos y parece ser que se ha llegado a un acuerdo para que las tres primeras proposiciones no de ley se puedan refundir en un texto vistas las enmiendas y las negociaciones que puedan llevar cada uno de los grupos. Además, como parece ser que a las representantes de los grupos parlamentarios minoritarios —la señora Castro, la señora Cid, la señora Morales y la señora Loroño—, que tienen los mismos derechos que cualquiera de los mayoritarios que han presentado la proposición no de ley y las enmiendas, no les importa intervenir después de ser presentadas las tres proposiciones no de ley, es por lo que a continuación entraremos en el debate de la segunda proposición no de ley que figura en el orden del día, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las actuaciones necesarias para tener en cuenta el género del solicitante en la tramitación de los procedimientos de asilo.

En consecuencia, para presentar esta proposición no de ley en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Riera Madurell.

Muchas gracias.

La señora **RIERA MADURELL**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, el Grupo Socialista presenta esta proposición no de ley para instar al Gobierno a tomar medidas para que en la tramitación de los procedimientos de asilo se tengan en cuenta las distintas formas de persecución relacionadas con el género que están sufriendo muchas mujeres.

Tal y como ya ha dicho la portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, en el mundo actual, y en numerosas regiones del planeta, además de las persecuciones por motivos directamente políticos, religiosos o de otra índole, independientemente del género, las mujeres sufren, además, distintas formas de persecución relacionadas con el género. Algunas de estas formas de persecución tienen una relación directa con el sexo entendido en sentido biológico como, por ejemplo, el empleo de la agresión sexual como arma de tortura; sin embargo, otras formas de persecución tienen que ver más con desigualdades de orden sociocultural

y con los roles de subordinación a que las mujeres, en general, están sometidas en ciertas sociedades.

Asimismo, es evidente que tanto el Convenio Europeo de Derechos Humanos, cuando prescribe que el goce de los derechos y libertades ha de ser reconocido sin distinción alguna por razón de sexo, como el artículo 14 de nuestra Constitución, que prohíbe toda discriminación por razón de sexo, no se están refiriendo exclusivamente a aquellas discriminaciones que puedan tener una base biológica, sino que en la prohibición de discriminación por razón de sexo están incluidas todas las demás formas de discriminación a las que acabo de hacer referencia.

Según un análisis de la práctica y de la jurisprudencia internacional en la materia, realizado en 1996 por la División de Protección Internacional de ACNUR con motivo del simposio sobre persecución por razón de género, las situaciones de persecución relacionadas con el género pueden agruparse en cuatro tipos: en primer lugar, la violencia sexual en el ámbito privado no perseguida desde el ámbito público. Se trata de los casos de violencia doméstica, fundamentalmente conyugal o de pareja, acompañada de una ausencia de protección por parte de las autoridades, que tienden a considerar que se trata de un ámbito privado en el que no es aconsejable intervenir.

En segundo lugar, las normas sociales que restringen severamente, de hecho o de derecho, la libertad de las mujeres, como es el caso de los matrimonios forzados.

En tercer lugar, las prácticas inhumanas equiparables a la tortura, aunque no sean aplicadas directamente por la autoridad pública, sino simplemente consentidas o no perseguidas por éstas como, por ejemplo, el supuesto de las ablaciones de clítoris y otras mutilaciones sexuales.

En cuarto lugar, las prácticas discriminatorias que, aunque en sí no se consideran persecuciones, se aplican en supuestos que sí están incluidos en la definición internacional de persecución política, como por ejemplo determinados casos de aplicación a disidentes políticos de métodos de esterilización previstos como norma con carácter general pero que, en realidad, sólo son aplicados como castigo por una supuesta disidencia.

Señorías, el problema reside en que el instrumento de protección contra la persecución política, la definición internacional de la condición de refugiado que permite aplicar instrumentos legales de protección de acuerdo con la Convención de Ginebra, es inadecuado para hacer frente a los fenómenos a los que antes he aludido. Es inadecuado porque, por un lado, en la época en que se elaboró la Convención la conciencia y la sensibilidad del mundo occidental en relación con estas cuestiones era muy distinta e inferior a la actual, y por otro porque, aunque los motivos que llevan a las mujeres a solicitar el asilo político sean semejantes a

los de los hombres, la realidad de esos países de origen que discrimina y debilita los derechos de las mujeres exige que se tenga en cuenta esta realidad cuando se lleva a cabo el estudio individualizado de las peticiones de asilo.

Señorías, es la exigencia que impone la propia Convención de hacer un estudio individualizado de cada solicitante de asilo la que lleva a la necesidad de tener en cuenta el género, aunque la propia Convención no reconozca directamente los casos antes citados como tipos de persecución y violación de derechos políticos fundamentales.

Por ello, señorías, en el apartado primero de la proposición no de ley instamos al Gobierno a que lleve a cabo, en aplicación de la Ley 5/1984, reguladora del derecho de asilo y la condición de refugiado, una interpretación de los preceptos de la Convención que incluya criterios de género en el sentido que acabo de exponer, como mínimo en los casos procedentes de países en los que las mujeres, además de persecución política, sufren una intensa discriminación social y legal que hace que disminuya el ya exiguo *status* de derechos que tienen como ciudadanas. Asimismo, solicitamos que todas las solicitudes de asilo presentadas por mujeres procedentes de estos países sean analizadas también desde la óptica del género.

Señorías, aunque la Convención de Ginebra sea reinterpretada de acuerdo con la realidad social en la que se ha de aplicar, la Convención continúa no siendo el instrumento adecuado de protección en muchas situaciones que difícilmente encajan en el concepto de refugiado de acuerdo con la Convención; sin embargo, sí encajan mejor en la concesión de residencia por razones humanitarias que, como ustedes conocen, es la expresión de la prohibición contenida en el artículo tres del Convenio de Roma, que impide la devolución a su país de una persona que esté expuesta a un riesgo cierto de tratos inhumanos y degradantes. Es esta, por tanto, una protección similar derivada de obligaciones internacionales distintas que pretende dar una respuesta a problemas también diferentes y que puede claramente aplicarse en muchas de las situaciones que hoy tratamos.

Por esto, en el segundo punto de la proposición no de ley, instamos al Gobierno a que, con independencia de hacer una aplicación extensiva de la Convención de Ginebra, para la concesión del estatuto de refugiado se potencien otros instrumentos, como los derivados del artículo tres del Convenio Europeo de Protección de Derechos y Libertades Fundamentales, conocido como Convenio de Roma, que llevan a la prohibición de devolver a su país a una persona en riesgo de sufrir tratos inhumanos y degradantes, prohibición que se concreta en la obligación de conceder la residencia a las personas en esta situación por motivos humanitarios.

Esto ha provocado que en muchos de los países europeos se reconduzcan por esta vía muchos de los

supuestos a los que nos hemos referido en el debate de esta proposición no de ley, y esta es también la línea que viene adoptando nuestra jurisprudencia, y en concreto cabría citar aquí, señorías, la sentencia de la Audiencia Nacional de 12 de noviembre de 1999.

Señorías, con todo lo que acabo de exponer, coincidirán conmigo en que, si bien es muy importante dar una interpretación sensible a las cuestiones de género de la definición internacional de refugiados, todavía es más importante asegurar que el trato general de los refugiados y refugiadas y los procedimientos de estudio de sus solicitudes tengan en cuenta los intereses y las circunstancias de cada solicitante.

Para responder a esta necesidad ha resultado ser un instrumento sumamente importante las normas procedimentales elaboradas en forma de instrucciones dirigidas a las autoridades administrativas que instrúan las solicitudes. Por ello, en el punto 3 de nuestra proposición no de ley instamos al Gobierno a adoptar instrucciones jurídicamente obligatorias dirigidas a los órganos instructores de las solicitudes de asilo que generen derechos procedimentales en los que los aspectos relacionados con el género sean tenidos en cuenta a la hora de la tramitación procesal de las solicitudes de asilo.

Finalmente, señorías, en el punto 4 de nuestra proposición no de ley instamos al Gobierno a que, en coherencia con las conclusiones de la reunión del Consejo Europeo, celebrado en Tampere, promueva en el seno de la Unión Europea una auténtica armonización de los procedimientos de asilo, y también instamos al Gobierno a que apoye decididamente la tramitación de la propuesta de directiva que la Comisión presentó al Consejo en septiembre del año 2000, relativa a las normas mínimas del procedimiento de asilo.

Muy brevemente, señorías, quisiera referirme a las proposiciones no de ley que tanto el Grupo Parlamentario Catalán de *Convergència i Unió* como el Grupo Parlamentario Popular han presentado en relación con esta misma cuestión y a las respectivas enmiendas, y lo primero que quisiera decir es que, si bien las proposiciones parecen claramente animadas por el mismo propósito, las propuestas que incluyen son realmente distintas.

La proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular nos parece excesivamente general, tanto en la exposición de motivos como en cada uno de los tres puntos que la componen, generalidades de las que no podemos estar en contra pero en las que no se llega a pedir nada en concreto ni se llega a vislumbrar cuáles son las medidas que se proponen. También tiene importantes carencias, como por ejemplo, en el párrafo octavo de la exposición de motivos, donde se manifiesta que la legislación española ya contempla un tratamiento diferenciado de las solicitudes de asilo realizadas por personas especialmente vulnerables, y se olvida, por ejemplo, de que en España se abre un solo procedimiento cuando se trata de solicitudes de asilo de fami-

lias completas, y no uno individual, aunque el motivo por el cual la mujer pudiera solicitar el asilo tenga que ver con el propio marido. Es evidente, señorías, que también en estos supuestos se requiere un procedimiento individual en los términos expuestos en el punto 3 de nuestra proposición no de ley, de manera que se adopten medidas para salvaguardar la dignidad y privacidad de los solicitantes.

Por otra parte, el Grupo Parlamentario Popular recurre a algo tan sencillo y tan poco comprometido como es el dejar que Europa lo resuelva todo. Ustedes conocen muy bien, señorías, que el Consejo de la Unión va a elaborar unas normas mínimas para el procedimiento de asilo, y nada impide que España pueda ampliar los derechos procedimentales y hacerlos jurídicamente vinculantes en los términos que se exponen en el punto 3 de nuestra proposición no de ley.

En relación a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tengo que decir que no la compartimos totalmente en la forma aunque sí en el fondo, y no compartimos totalmente la forma, señorías, porque el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* parte de una posición muy anglosajona del derecho de asilo olvidando que la situación en España no es del todo comparable, me atrevería a decir que la situación en Europa no es del todo comparable, y también en Europa la mayoría de los países son firmantes del Convenio de Roma que, en su artículo tres, dice que nadie puede ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes, y en interpretación de este convenio se puede dar una protección adecuada en aquellos supuestos que no estén amparados por la Convención de Ginebra.

Si bien en nuestra proposición no de ley instamos al Gobierno a que haga una interpretación de los preceptos de la Convención que incluyan criterios de género, en la exposición de motivos dejamos claras las razones por las que en muchos casos no es necesario forzar esta interpretación, puesto que el artículo 17, apartados 2 y 3 de la Ley 5/1984, reguladora del derecho de asilo, prevé la posibilidad de permitir la permanencia en España por razones humanitarias o de no devolución de personas que han visto denegada o inadmitida a trámite su solicitud de asilo, y además, señorías, dicha posibilidad es completada actualmente por el artículo 31.7 de la Ley de Extranjería.

Por último, y también en relación con la proposición no de ley de *Convergència i Unió*, resulta chocante que en la exposición de motivos se hable de directrices de procedimientos en el mismo sentido en el que nosotros nos referimos en el punto 3 de nuestra proposición no de ley, a instrucciones jurídicamente vinculantes, y que después no aparezca en su proposición ningún punto al respecto en la misma línea de nuestro punto 3, pero este tema lo ha aclarado bastante en su

intervención la portavoz del Grupo de Convergència i Unió.

El punto 3 de nuestra proposición no de ley es fundamental si realmente lo que queremos es avanzar en la resolución práctica de este tipo de problemas. Por tanto, nosotros pediríamos que este punto se incluyera en esta propuesta de consenso en la que también estaríamos dispuestos a trabajar. Creo que sería importante, debido a la trascendencia del tema que estamos tratando, que se lograra un consenso en base a una propuesta transaccional que pudiera incluir lo mejor de cada una de las tres proposiciones no de ley.

Gracias, señora Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Riera.

— **SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA PROTEGER A LAS MUJERES REFUGIADAS EN ESPAÑA QUE SE HAYAN VISTO OBLIGADAS A ABANDONAR SU PAÍS DE ORIGEN DEBIDO A CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente del Senado 663/000010 y número de expediente del Congreso 161/000576.)**

La señora **PRESIDENTA**: El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una proposición no de ley sobre la adopción de medidas para proteger a las mujeres refugiadas en España que se hayan visto obligadas a abandonar su país de origen debido a cualquier forma de violencia de género. Para defender esta proposición no de ley, tiene la palabra la señora Sainz García.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Tomo la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Popular para defender la proposición no de ley que usted acaba de reseñar y, al mismo tiempo, para fijar posición sobre los textos presentados en las distintas proposiciones no de ley por los dos grupos que me han precedido en el uso de la palabra. Intentaré hacerlo de manera acompañada para tratar de ilustrar mi proposición no de ley y, en su caso, puntualizar lo que nos separa de las demás.

Es cierto que en nuestros días siguen siendo numerosas las personas que sufren las más variadas formas de violaciones de los derechos humanos, y hablamos de personas víctimas de violaciones, de la integridad, de la libertad, de la dignidad humana, en definitiva. Al encontrarse entre las víctimas de los más distintos tipos de violencia las mujeres, es preciso tener en cuenta al igual que se hace en las más variadas acciones políticas, la perspectiva de género a la hora de abordar el problema de los refugiados. No podemos olvidar que, lamentablemente, el género determina en muchos casos

no sólo diferentes sino agravadas formas de persecución para las mujeres, y en otros casos el género es también causa de un hostigamiento no sólo aceptado socialmente sino consentido por los agentes públicos de los Estados.

Por tanto, a la hora de conceder una protección, ya sea otorgada ésta en aplicación de la Convención de Ginebra o en aplicación de un estatuto humanitario alternativo como el Convenio Europeo de los Derechos Humanos, es necesario siempre redoblar la atención para que las víctimas puedan obtener una protección eficaz conforme a los instrumentos jurídicos que corresponda.

Por lo que respecta al plano procedimental y asistencial, si bien la legislación española ya contempla, como veremos, un tratamiento diferenciado no deja de resultar conveniente que la Administración permanezca atenta a fin de incorporar nuevas directrices que se deriven también de las recomendaciones internacionales.

Todo ello sin olvidar que el problema de los refugiados, a juicio de nuestro grupo, se ha de afrontar desde una perspectiva europea común y, por tanto, el Grupo Parlamentario Popular, que ha presentado, es cierto, una enmienda a su propia proposición no de ley a fin de adecuar más los términos de la misma a lo que ya es una práctica, en el objetivo de reforzar la perspectiva de género en esta materia, en el apartado a) de su iniciativa insta al Gobierno a mantener y reforzar la protección a las mujeres que se hayan visto obligadas a abandonar su país de origen debido a cualquier forma de violencia de género. Para mantener y reforzar igualmente esa protección proponemos al Gobierno que siga utilizando los diversos instrumentos jurídicos posibles, y al hacerlo soy consciente de que tengo como marco de referencia la Convención de Ginebra y el Convenio de Roma.

Pues bien, el Grupo Parlamentario Popular entiende que la protección eficaz de estas mujeres requiere que se tengan en cuenta estos dos instrumentos, llamémoslos si lo desean estatutos de protección, y no solamente la Convención de Ginebra, pues no todos los casos de lo que en términos políticos entendemos por persecución por razón de género pueden ser subsumidos o acogidos en dicha Convención. Desgraciadamente, determinados casos de violencia que padecen las mujeres no encajan en el concepto de persecución que utiliza esta Convención; dicho concepto usado en la misma exige la presencia de determinados requisitos que no siempre se dan en todos los casos de violencia contra las mujeres. La casuística es muy diversa y cada caso requiere un estudio individual.

En esos supuestos y ante la imposibilidad de proceder a una interpretación forzada de lo que dispone la citada Convención de Ginebra y el artículo 3.1 de la Ley española, es preferible acudir a un estatuto humanitario alternativo. Así las cosas, lo importante es que se conceda a esas mujeres una ayuda eficaz frente a las

agresiones que temen, y ello con independencia del estatuto otorgado, bien sea el de asilo o el humanitario.

Señorías, así se ha venido haciendo hasta la fecha y, por tanto, se trata de redoblar si cabe la atención. Y es que se ha de insistir en que la Convención de Ginebra ha de ser interpretada conforme a un criterio común, que no se ha de proceder a una ampliación interpretativa unilateral por parte de un solo Estado; de ahí la diferencia que nos aparta en cuanto a las propuestas de los demás grupos. Más aún, los países de la Unión Europea están obligados por exigencia del propio Tratado de Amsterdam y para evitar desequilibrios a procurar una política común en materia de asilo y consiguientemente a rechazar soluciones heterogéneas. Con estas reflexiones podemos explicar por qué vemos problemas en el apartado a) de la proposición de Convergència i Unió, adelantando desde luego nuestro deseo de poder llegar a un último acuerdo.

En relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista he de decir que su exposición de motivos nos parece sin duda rigurosa y nos parece rigurosa porque es la propia de un prestigioso catedrático que si bien no se cita es muy conocido por todas aquellas personas que trabajamos por la igualdad. He de advertir, sin embargo, que en la iniciativa socialista, al haber utilizado retazos claramente yuxtapuestos del trabajo del profesor Santolalla, se incurre en algunas incoherencias que no voy ahora a enumerar, pero me veo obligada a decirlo clara y abiertamente, mucho más cuando la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que ha defendido su iniciativa ha vuelto a obviar esta situación claramente contrastada. Y al hacerlo, en ese retazo y suma del trabajo del profesor Santolalla, repito, se incurre en algunas incoherencias que no quiero enumerar, incluso se descubre alguna curiosidad, como la relativa a la única modificación sustancial operada sobre la base del trabajo del citado profesor, y es que, en un momento dado, cuando se habla de los refugiados procedentes de la Europa socialista en los años cincuenta, el texto del Grupo Parlamentario Socialista tan sólo cambia el adjetivo socialista por el de comunista; esta es la única innovación de la proposición no de ley de este grupo.

De todos modos, y aún reconociendo también el rigor del trabajo del aludido profesor, siempre es conveniente distinguir entre un discurso académico y una propuesta de actuaciones políticas, y esto —sinceramente con todo el respeto y consideración debidos— es lo que no se ha hecho en el caso que nos ocupa.

En concreto, y en relación con el apartado a) de la proposición socialista, reiteraría también las consideraciones ya formuladas sobre la inconveniencia de que los países de la Unión Europea busquen soluciones estatales heterogéneas. Y es que el apartado a) de tal iniciativa podría favorecer o suponer una ampliación impropia de la Convención de Ginebra. Por lo que respecta al apartado segundo de la proposición del Grupo

Parlamentario Socialista, entiendo que el contenido del mismo en todo caso ya figura recogido en nuestra iniciativa y de alguna manera ampliado. Y en el apartado b) del Grupo Parlamentario Popular se insta al Gobierno a continuar adoptando cuantas medidas fueran precisas con objeto de adecuar el procedimiento de asilo y refugio y las medidas de asistencia a las especiales necesidades de determinadas categorías de solicitantes de asilo, y de una manera particular, de las mujeres víctimas de cualquier forma de violencia.

En este caso, la propuesta del Grupo Parlamentario Popular ya recoge también lo planteado por Convergència i Unió, por lo que hemos propuesto en su caso una enmienda y parte —hay que decirlo— de lo expuesto por el Grupo Parlamentario Socialista. Pero hay que insistir en que en cualquier caso la práctica española ya responde a criterios de adecuación del procedimiento a las características del solicitante, siempre con el objetivo de permitir que éste o ésta puedan expresar adecuadamente sus problemas de persecución. Y así, en la actual práctica española —y en ello discrepamos de las manifestaciones que hemos escuchado aquí— cuando una familia manifiesta su intención de solicitar asilo se indaga sistemáticamente quién es el principal objeto de persecución, evitando dar por supuesto que el solicitante principal sea el varón, y si la persona que sufre la persecución o que origina una persecución que puede extenderse a los otros miembros de la familia es la mujer, ésta aparece como solicitante principal. Pero, asimismo, todos los miembros adultos de una familia son entrevistados separadamente a fin de evitar que el pudor que una mujer pueda experimentar al hablar de sus problemas ante su pareja pueda llegar a desvirtuar el relato de la persecución. Y en cuanto al sexo de los funcionarios que entrevistan a las solicitantes de asilo, hay que advertir que en principio son personas especializadas en los diferentes países de origen de las solicitantes, y que el número de las mujeres que llegan a España en busca de refugio tal vez no pueda permitir que existan dos funcionarios, un hombre y una mujer, pero sí puedo decir que en el caso en general en que las especiales circunstancias lo aconsejen, que es lo que puede ocurrir con las mujeres, la Administración es claramente sensible a las situaciones más delicadas y por ello asigna un funcionario del mismo sexo que el del solicitante, si bien no se debe olvidar que en la designación del funcionario no debe influir solamente la cuestión del sexo del entrevistador sino también su capacitación, su experiencia para tratar un determinado tipo de solicitante.

En suma, en la actual práctica ya se tiene en cuenta la denominada perspectiva de género, lo cual no es óbice —y de ahí el sentido de nuestra propuesta— para que en el futuro se deban seguir incorporando cuantas otras medidas puedan ayudar a adecuar mejor el procedimiento a las particulares condiciones de las mujeres, así como de otros colectivos.

Por lo que respecta al siguiente aspecto de la petición del Grupo Socialista, incluido en el punto tercero, y relativo a la conveniencia de adoptar decisiones jurídicamente obligatorias —algo en lo que ha hecho mucho hincapié la portavoz de dicho grupo— dirigidas a los órganos instructores de las solicitudes de asilo y que éstas generen derechos procedimentales, nuestro grupo entiende que es innecesario el carácter jurídico-vinculante de tales instrucciones por los siguientes motivos. En primer lugar, porque lo que debe esperarse de un órgano administrativo es que establezca los medios para que los ciudadanos puedan formular sus pretensiones adecuadamente. En este sentido, cabe recordar que el actual ordenamiento administrativo permite ya reaccionar ante casos en los que por una deficiente tramitación la solicitante de asilo no haya podido formular su solicitud de manera suficiente.

Por otra parte, la introducción de instrucciones jurídicamente vinculantes podría dar lugar a una litigiosidad abusiva basada en un incumplimiento real por exclusivas razones de imposibilidad material de algunas de las previsiones de dichas instrucciones, o basada en un supuesto incumplimiento que siempre podría ser aducido por un o una solicitante por el mero hecho de pertenecer a uno u otro sexo.

Y voy terminando. En el apartado c) el Grupo Popular insta al Gobierno a continuar planteando en el marco institucional único de la Unión Europea —concretamente en el seno del Consejo—, y con vistas a la creación de un sistema de protección común, la especial atención que debe concederse a los problemas de las mujeres obligadas a abandonar su país de origen como consecuencia de la violencia de género. Cabe decir, pues, que el Grupo Popular coincidiría con el Grupo Socialista en la necesidad de armonizar los procedimientos de asilo. No en vano el Presidente del Gobierno suscribió con sus homólogos de la Unión las conclusiones del Consejo Europeo de Tampere.

Por lo que se refiere a la petición que se incluiría en el último apartado de la proposición del Grupo Socialista, consistente en que el Gobierno apoye decididamente la tramitación de la propuesta de directiva que la Comisión presentó al Consejo en septiembre de 2000, relativa a las normas mínimas o procedimientos de asilo, cabe recordar que dicha tramitación depende de la Comisión, y que en el marcador —entre comillas— elaborado por ésta se fijan ya las fechas de presentación de los diversos instrumentos normativos que configurarán la futura política europea de asilo. Asimismo, hay que recordar que la directiva mencionada en la proposición socialista ya ha sido presentada por la Comisión y se ha iniciado su discusión en los grupos de trabajo del Consejo.

En cuanto al contenido de la propuesta de la Comisión, debe indicarse que no se puede garantizar y adoptar una posición de apoyo o rechazo global al proyecto. La posición española deberá formularse en sus diferen-

tes artículos atendiendo a garantizar el respeto a la institución de asilo, a la integridad, a la eficacia de los procedimientos de determinación de la condición de refugiado y a los intereses españoles, siempre desde la perspectiva de la diversidad de las situaciones y culturas jurídicas que coexisten en el contexto de la Unión.

Con respecto al punto tercero de la proposición del Grupo de Convergència i Unió, como se ha dicho, hemos presentado una enmienda que desearíamos que fuese aceptada. A nuestro juicio, la proposición del Grupo Popular seguiría siendo en todo caso un poco más amplia puesto que se refiere a un sistema europeo común de protección que incluiría el asilo y los instrumentos alternativos.

Por último, señora Presidenta, con el deseo de alcanzar un texto de unión, defendemos nuestra proposición porque creemos que se inserta mejor en el marco de una política europea común en materia de protección a las mujeres que padecen la violencia y que como consecuencia de ello se ven obligadas a abandonar sus propios países.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Sainz.

Esta Presidenta también tiene verdadero interés en que se llegue a un acuerdo en relación con lo debatido por los tres grupos parlamentarios que han presentado estas tres proposiciones no de ley.

En este momento le corresponde intervenir a la representante del Grupo Federal de Izquierda Unida, para que nos indique su posición ante las mismas.

Por tanto, tiene la palabra la señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA**: Complicado me lo pone usted, señora Presidenta.

No voy a extenderme sobre este tema porque, como ya se ha dicho, ya ha habido suficientes explicaciones al respecto. Así pues, espero y deseo que tengamos claro cuál es la transacción a la que se va a llegar y no voy a indicar el sentido de nuestro voto hasta que no conozca su contenido. Pero ya adelante, por si puede ser útil a las Senadoras o Diputadas que tienen que negociar, que nos parece importantísimo que se acepte el punto tercero, que ha sido defendido por la compañera del Grupo Socialista, Teresa Riera, para votar favorablemente cualquier transacción.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Castro.

Por el Grupo Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la señora Cid.

La señora **CID PAÑELLA**: Gracias, señora Presidenta.

Debo manifestarme en los mismos términos que mi predecesora en el uso de la palabra, es decir, expresar

el sentido del voto sin saber exactamente qué estamos votando es difícil.

En cualquier caso, tras escuchar atentamente las intervenciones aquí habidas es evidente que sobre este tema hay diferencias y matices, y mi grupo también quiere conocer exactamente a qué punto de acuerdo se va a llegar sobre el mismo por considerarlo muy importante, tanto en el fondo como en la forma y los procedimientos. Es decir, es de tal envergadura, que me parecería muy poco razonable por nuestra parte que aceptáramos cualquier resolución de moción que fuera difusa, amplia y que no comprometiera absolutamente a nada, teniendo en cuenta, repito, la importancia del tema.

Por tanto, esperamos impacientes conocer ese acuerdo, y que nadie se sorprenda si nuestro voto no es afirmativo, porque a veces no se pueden hacer concesiones, ni siquiera en atención al consenso, en asuntos como éste.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Cid.

Por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora Morales.

La señora **MORALES RODRÍGUEZ**: Gracias, señora Presidenta.

También yo me voy a manifestar en los mismos términos. Me gustaría que las proponentes de las proposiciones no de ley que aquí se debatían hicieran un esfuerzo por llegar al consenso en una única moción en la que se recojan los aspectos más importantes de este tema, que afecta a muchas mujeres de todo el mundo que son víctimas de la vulneración de los derechos humanos por el hecho de ser mujeres y que merecen la protección de todos los países, y de éste en concreto, por sufrir, como digo, esa violencia por razón de género.

Por tanto, repito que las tres ponentes deberían hacer un esfuerzo para llegar a un consenso en el sentido de lo que ya ha dicho la Senadora del Grupo Entesa Catalana de Progrés. Es decir, hay que intentar alcanzar acuerdos claros —ya que cuanto más generales sean menos podremos incidir en este problema— que realmente sirvan para tomar medidas y poder ayudar a estas mujeres, lo que creo que es nuestra función en esta Cámara.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Morales.

En nombre del Grupo Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la señora Loroño.

La señora **LOROÑO ORMAECHEA**: Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer a las representantes de los tres grupos parlamentarios que han presenta-

do estas proposiciones no de ley que hayan traído este debate al seno de la Comisión. Como ya se ha dicho, ante estas tres proposiciones no de ley hay distintos matices e incluso contenidos —no sólo es cuestión de matices—, por lo que hay que abogar por llegar a un acuerdo sobre este tema, acuerdo que es garantía de que se dote a estas mujeres de una protección adecuada y eficaz que les va a garantizar vivir en libertad y, por tanto, poder ejercitar sus derechos como personas.

Por otro lado, dicho acuerdo va a servirles para que se pueda denunciar y trasladar a la sociedad mundial las situaciones de flagrante delito en que viven muchas de estas mujeres, no sólo las que sufren persecución porque han servido como punta de lanza para defender los derechos de las mujeres de sus países de origen, sino también las que viven en su país.

En ese sentido, considero importante que se les dé una protección adecuada y eficaz y creo que es lo que se persigue a través de las distintas proposiciones no de ley, en algunos casos yendo incluso más allá.

Pediría concienciación al respecto porque muchas veces utilizamos el argumento de que se trata de tradición, de cultura, de ritos, de religión, de una situación de conflicto armado, para no adoptar las medidas adecuadas. Y diría más: a veces se utilizan estos argumentos para no enfrentarnos a los países de origen de estas mujeres que sufren persecución de género y no realizar una denuncia expresa y, más aún, impulsar la adopción de medidas que reconduzcan la situación en dicho país.

En este sentido, me parece importante que se llegue a un acuerdo, sin miedo a ser punta de lanza en esta materia, porque está en juego ser coherentes con la defensa de la igualdad en derechos para todas las mujeres del mundo y, en nuestro caso, diría que desde una situación privilegiada, dado que nosotras y nosotros podemos decir que no vivimos la situación de estas mujeres. Y es importante que, siendo punta de lanza, podamos liderar incluso en la Unión Europea los cambios necesarios para garantizar que se les dé refugio y asilo, con plenas garantías, dado que estas mujeres y sus familias lo merecen, lo que supondrá un giro importante para la vida de las mujeres de sus países de origen, cuyos derechos defienden con riesgo para sus propias vidas.

Tal y como han manifestado los portavoces de los grupos parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra, en estos momentos no puedo aún posicionarme a favor ni en contra de ninguna de las proposiciones no de ley, esperaremos a que se llegue a un acuerdo positivo y, a la vista del texto que se logre, nos manifestaremos.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, Senadora Loroño.

Debatidas estas tres proposiciones no de ley, las dejamos sobre la mesa para ver el texto que se puede consensuar.

— **RELATIVA AL DESARROLLO, EN COLABORACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, DE UN PLAN ESPECÍFICO DIRIGIDO A FAVORECER LA INCORPORACIÓN EN EL EMPLEO DE MUJERES QUE SON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (Número de expediente del Senado 663/000012 y número de expediente del Congreso 161/000589.)**

La señora **PRESIDENTA**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa al desarrollo, en colaboración con las Comunidades Autónomas, de un plan específico dirigido a favorecer la incorporación en el empleo de mujeres que son víctimas de violencia de género.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Navarro.

La señora **NAVARRO GARZÓN**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Traemos esta tarde a debate una proposición no de ley para desarrollar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un plan específico dirigido a favorecer la incorporación en el empleo de mujeres que son o han sido víctimas de violencia de género.

En nuestro país, la presencia de las mujeres en el mercado de trabajo dista mucho de equipararse a la de otros países de la Unión Europea, al tiempo que la diferencia respecto a la presencia de hombres en nuestro país también es la más alta de toda Europa. La Comisión Europea ha pedido reiteradamente al Gobierno español que haga un mayor esfuerzo para la igualdad entre hombres y mujeres respecto al empleo.

De acuerdo con las directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros del año 2001, que emanan de los acuerdos de la Cumbre de Luxemburgo, la Unión Europea reconoce las dificultades del empleo para las mujeres y la necesidad de crear y poner en marcha medidas activas que equiparen la tasa de actividad entre hombres y mujeres —la tasa de actividad de las mujeres españolas también es la más baja de toda Europa, en la actualidad se sitúa en un 40 por ciento— y sean proporcionales a la tasa de desempleo femenino. Además, estas medidas deben promover el ascenso profesional de las mujeres, la igualdad en la retribución y la conciliación de la vida profesional y familiar. Vuelvo a recordar que tenemos una Ley de conciliación aprobada en el año 1999 y que año y medio después sigue sin tener reglamento que la desarrolle, de manera que hasta ahora no sabemos cómo se va a poner en marcha. En aquel momento era un tema muy importante, así lo

entendimos, aunque también desde entonces dijimos que estábamos de acuerdo con el diagnóstico que se hacía pero no con las medidas que se ponían en marcha para favorecer esa conciliación de la vida familiar y laboral, puesto que más bien parecía una Ley enfocada a que nos compatibilizáramos mejor nosotras con nosotras mismas. Pero como ese no es el tema de fondo de esta iniciativa, dejaremos esta cuestión para otro día, aunque también es un tema importante. Mientras que no compartamos en igualdad las responsabilidades familiares no nos podremos incorporar en igualdad de condiciones al mundo laboral.

Esta situación es especialmente grave en el caso de aquellas mujeres que son o han sido víctimas de malos tratos, que sufren una especial dificultad para acceder al empleo. También es verdad —y creo que todos estamos de acuerdo— que no todas las mujeres que sufren violencia están desempleadas, pero sí es así en muchos casos.

La agresión física y psíquica que padecen las mujeres maltratadas provoca dificultades tanto en la permanencia en el empleo como en la búsqueda de un puesto de trabajo. Además, muchas mujeres nunca han accedido a ninguno y, sin embargo, necesitan de esa independencia económica cuando quieren dar un paso tan trascendental en su vida como es el romper con la situación de violencia que vienen padeciendo, en algunos casos durante muchos años. Asimismo, no hay que olvidar que detrás de muchas de estas mujeres hay unos menores que son de su absoluta responsabilidad. Así pues, muchas veces no encuentran la forma de salir de esa situación ante la falta de expectativas reales para ellas y, como he dicho anteriormente, para sus hijos.

Las organizaciones de mujeres y los Ayuntamientos —a los que creo que también hay que dedicar una atención especial; no podemos olvidar que éstos, al ser la administración más cercana a los ciudadanos, son los primeros en recibir las demandas de este tipo y de cualquier otro, pero especialmente cuando hay un problema de violencia— trabajan de manera específica en la atención a mujeres maltratadas e insisten en la necesidad de encontrar fórmulas que ofrezcan alternativas que permitan a esas mujeres salir de su situación particular con un proyecto vital, para que no pasen a depender de las instituciones de acogida, que habitualmente tampoco cuentan con recursos para atender de manera indefinida a las mismas. Institucionalizar, pues, a las mujeres no es la solución, sino ofrecerles un proyecto de vida, una esperanza para su futuro y el de sus hijos. Sabemos que todo tiene un límite y la estancia de estas mujeres en casas de acogidas, en pisos tuteladas tienen una fecha límite. En muchas ocasiones, después tienen que volver a convivir con el agresor porque no encuentran una salida, no cuentan con el apoyo específico y unánime por parte de las instituciones para poder desarrollarse de manera autónoma.

Es conocido por los especialistas que los procesos de violencia física siempre están vinculados a la violencia psicológica que, sin lugar a duda, provoca en las mujeres procesos de falta de autoestima, aislamiento y pérdida de habilidades para relacionarse con su entorno, elementos fundamentales para acceder al empleo o permanecer en el mismo. También es evidente que la incorporación de las mujeres víctimas de violencia al empleo tiene que producirse en la mayoría de los casos con un suficiente apoyo psicológico para superar esa situación. Es por ello por lo que proponemos un programa específico, para que parta de la realidad de estas mujeres y trabaje un itinerario de acuerdo a las necesidades individuales, tanto formativas, como de apoyo psicológico, y la proyección profesional y laboral de cada una de ellas, partiendo siempre de su experiencia y conocimientos previos.

Este programa debe tener en cuenta medidas que promuevan la incorporación al empleo, como subvenciones a su contratación y acompañamiento en la búsqueda activa de empleo, con profesionales que le apoyen en ese proceso y con recursos que permitan a estas mujeres y sus hijos vivir mientras encuentran ese puesto de trabajo. Me refiero expresamente a ayuda económica directa mientras que encuentran esa autonomía en el empleo.

Este programa debe hacerse en colaboración con las Comunidades Autónomas y con los Ayuntamientos porque debe estar vinculado y coordinado con los sistemas de atención social a las mujeres víctimas de violencia, y debe contar con abogadas y psicólogas en las casas de acogida y en los propios centros de recuperación. También debe aprovechar la experiencia y los recursos para el empleo que se realizan en estos ámbitos. Se trataría, de alguna forma, de reforzar el trabajo que se realiza con los distintos medios que he puesto de manifiesto.

El reciente borrador del Segundo Plan contra la Violencia Doméstica que ha enviado el Instituto de la Mujer a las Direcciones Generales de la Mujer de las Comunidades Autónomas no lo conocemos todavía a través de esta Comisión Mixta. Quiero recordar que cuando se presentó el Primer Plan de acción contra la violencia esta portavoz pidió en la Comisión Mixta que, puesto que se trataba de un problema que preocupaba a todos los grupos parlamentarios, que además trabajamos en la misma línea, coincidiésemos en el diagnóstico o —como diría Marisa Castro que me corrige siempre— en el pronóstico y también en el tratamiento que había que darle. Como he dicho y hemos reiterado varias veces, habría que salir de lo que es el discurso meramente partidista, porque mientras discutimos políticamente desde cada grupo las medidas más oportunas que hay que poner en marcha —siempre valorando que cada persona, que cada grupo parlamentario que pone en marcha una medida lo hace con la mejor de las voluntades—, las mujeres siguen murien-

do. Deberíamos hacer un esfuerzo en este tema. Pero volvemos a constatar que se presenta este segundo borrador y esta Comisión Mixta, donde están representados todos los grupos parlamentarios, no tiene conocimiento directo del mismo.

En ese segundo borrador, del cual tengo un conocimiento indirecto a través de los organismos de igualdad, se habla de hacer Formación Profesional y de realizar habilidades sociales para mujeres víctimas de malos tratos, pero creemos que no es suficiente. El compromiso debe ser mucho más amplio y debe servir realmente a las mujeres para incorporarse de verdad al trabajo.

Por eso, instamos al Gobierno a aprobar la presente proposición no de ley que consiste en desarrollar, en colaboración con las Comunidades Autónomas y con los Ayuntamientos, un plan de acción específico dirigido a favorecer la incorporación al empleo de mujeres que son o han sido víctimas de violencia de género. Este plan debe tener medidas específicas dirigidas a la formación, orientación individualizada y un apoyo a su contratación. Esta acción, además, debe estar coordinada con la necesaria atención psicológica y jurídica — como dije anteriormente— que puedan requerir en la mayoría de los casos estas mujeres. Este Plan cubrirá las necesidades existentes por lo que contará con los medios económicos y personales necesarios para que se pueda desarrollar en sus distintas actividades en todas las Comunidades Autónomas y en los Ayuntamientos.

Quiero, incluso, adelantarme a la intervención del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que ha presentado una enmienda en la que se dice que los Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio garantizarán las correspondientes partidas presupuestarias para llevar a cabo el citado plan en la totalidad de las Comunidades Autónomas. Vamos a aceptar esa enmienda porque, a veces, debatimos iniciativas en las que la competencia de desarrollo la tienen después las Comunidades Autónomas. El Gobierno central debe transferir los recursos económicos suficientes para que se puedan llevar a cabo sin cargar a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos con la responsabilidad, en la mayoría de los casos en exclusiva, de esa atención que hay que dar a los ciudadanos y ciudadanas.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Navarro.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene presentada una enmienda a esta proposición no de ley. Para defenderla, tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I BEN**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* ha presentado una enmienda a esta proposición en los términos que la propia señora Navarro ha defendido. Tengo que decirle que lo ha hecho muy bien, señora Navarro. Tanto es así que ahora yo para defender mi enmienda casi podría reiterar lo que usted ha dicho. Se lo agradezco y, además, muy sinceramente porque ha anunciado usted que la van a votar favorablemente.

Ha interpretado perfectamente el sentido y la voluntad de nuestra enmienda. Precisamente porque valoramos su iniciativa y porque pensamos que es muy importante, queremos evidenciar que, además de ponernos de acuerdo en el discurso, se proporciona desde el Gobierno la posibilidad de que más allá del discurso seamos capaces todas las Comunidades Autónomas de poderlo implementar. Para esto hacen falta recursos.

Nosotros, señora Navarro, compartimos por descontado la inquietud que promueve esta proposición no de ley. Creo, con toda sinceridad, que va a tener el apoyo mayoritario de esta Comisión. Sin duda, todos los grupos somos sensibles a este colectivo de mujeres maltratadas que, además de su problema, padecen la precariedad laboral que por desgracia aún tiene las mujeres en muchos países de nuestro entorno, pero mucho más aún en el Estado español a pesar de los esfuerzos que los sucesivos Gobiernos están haciendo para luchar en esta materia. Pero cuando hablamos de mujeres maltratadas, si el problema de por sí es grave, en este colectivo de mujeres lo es tras veces más. ¿Por qué? Porque es muy difícil que una mujer pueda recuperar su autoestima, que una mujer pueda sentirse realmente capaz de ser autosuficiente y de afrontar la vida con valentía y con ilusión de futuro si se siente dependiente de alguien, aunque esta dependencia pueda ser en muchos casos de las administraciones porque es el único recurso que tienen. Por lo tanto, no quisiera que se interpretase esto como que se considera negativo que en un momento dado de dificultad puedan acudir a los servicios sociales del Ayuntamiento, del Gobierno autónomo, etc., o que les pongan un piso de acogida y que las ayuden, pero esto es el remedio de urgencia.

Hay situaciones en que la única alternativa es el hospital de urgencia y, además es necesaria. Y esta es la única alternativa posible para muchas mujeres en determinados momentos. Pero no podemos convertir el hospital de urgencias en un centro de vivienda habitual.

Una mujer que ha sido maltratada y tiene problemas, que, además, muchas veces tiene una familia que la acompaña, necesita capacidad para ser autosuficiente y capacidad para decirse a sí misma que a pesar de las circunstancias negativas que ha tenido en la vida, la vida le puede sonreír y la puede afrontar. Y todo esto, más allá de las buenas intenciones, necesita recursos. La autoestima no es amiga de la dependencia. Puede haber mujeres que no sean independientes económica-

mente y que tengan una vida feliz y realizada. ¡Faltaría más! Pero es muy difícil lo contrario. Es muy difícil para una mujer que ya ha tenido una parte de su vida truncada, que se ha visto humillada en lo más profundo de su ser, que se ha visto obligada muchas veces a abandonar su hogar, a sufrir lo que un ser humano puede considerar como una de las peores cosas que le pueden pasar en su vida, que es no ser respetada como persona, es muy difícil —digo— plantearse, además, que no puede afrontar el futuro con recursos propios, porque es una manera de considerarse a sí misma inútil para el resto de la vida. Muchas veces es un freno para tomar decisiones que son necesarias e importantes. Es más, muchas mujeres son incapaces de valorarse a sí mismas mientras no se visualizan también capaces de ganarse la vida.

Por lo tanto, señora Navarro, compartimos al 100 por ciento la inquietud que nos trasmite esta proposición no de ley. Pensamos que es muy importante que esta Comisión Mixta para el Estudio de la Problemática de la Mujer entre en este tipo de iniciativas porque más allá de discursos que pueden ser puntos de encuentro común, esta Comisión debería ser uno de los motores que instase al Gobierno a tomar medidas muy concretas de tipo legislativo que realmente sirvan para implementar políticas de apoyo en concreto a la mujer.

Insisto en que todas las mujeres aún estamos bastante lejos de tener la verdadera igualdad; hemos conseguido la igualdad legal y política, pero aún estamos lejos de aquella igualdad que nos permite compatibilizar, entre otras cosas, la familia y el trabajo. Si las mujeres seguimos siendo el sustento social del Estado en muchas cuestiones, ¿cómo no vamos a exigir —si se me permite la palabra— que el Gobierno ponga especial énfasis en implementar políticas para este colectivo de mujeres tan desfavorecido?

Por lo tanto, sepa que tendrá nuestro apoyo. Como le he dicho al principio, me satisface que entienda y asuma el sentido de la enmienda que hemos presentado, pero quiero pedir al resto de grupos representados en esta Comisión que también den su apoyo a la misma.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Riera.

Según establece el trámite reglamentario, ahora debería hacer uso de la palabra la señora Navarro para manifestar que acepta la enmienda, pero su señoría ya lo ha hecho en el transcurso de su intervención.

Por tanto, tiene la palabra, en nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida, la señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Únicamente intervengo para decir que considero oportuno aceptar la enmienda que ha presentado el

Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Aunque estoy de acuerdo en implementar programas específicos para las mujeres que son víctimas de la violencia de género, creo que hay que exigir que todas las mujeres salgamos de la dependencia. Es decir, las víctimas de la violencia de género no siempre son mujeres pobres o desempleadas, sino que muchas veces son mujeres con patrimonio, trabajo e independencia. Algún día tendremos que plantearnos hasta dónde llegamos con la discriminación positiva, para que no se nos vengam encima los efectos perversos.

Más allá de estas consideraciones, anuncio que vamos a votar a favor. Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la señora Cid.

La señora **CID PAÑELLA**: Muchas gracias señora Presidenta.

Anuncio que, como no podía ser de otra manera, mi grupo votará afirmativamente a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista.

Voy a hacer algunas consideraciones, aunque ya se han apuntado algunas. Hablamos de la incorporación de la mujer al mundo laboral y de las dificultades que ello comporta, pero los índices de paro que van a la baja no son precisamente los que se refieren a las mujeres. Además, hablamos de la igualdad cuando ya estamos trabajando y convendría ver cómo se traduce esa igualdad en la escala salarial o en la categoría profesional. Sobre esto también podríamos debatir largamente. Hablamos de una mujer que intenta salir del maltrato doméstico y que posiblemente depende económicamente de su agresor, aunque quizá —como ha dicho la anterior interviniente— no siempre sea así.

En este sentido, entiendo que esta proposición no de ley pretende favorecer la incorporación al mundo laboral de aquellas mujeres que han sido maltratadas. Por lo tanto, hay que tener en cuenta que estamos hablando de una persona con secuelas psíquicas que, seguramente, tiene responsabilidades familiares a sus espaldas. Como ha dicho su señoría al presentar la proposición no de ley, también podríamos referirnos al tema de la conciliación familiar, a la familia monoparental y al papel de la Administración en este proceso. Hablamos de una mujer con dependencia económica de su agresor, por lo que hay que tener en cuenta todos los agravantes que esto comporta. No debemos olvidar lo que le cuesta a la mujer maltratada tomar la decisión de sacar a su familia de ese círculo por el hecho de depender monetariamente del mismo.

A mí me parece entrever en esta proposición no de ley —así espero que sea, y creo que estoy en lo cierto tras la intervención de la señora Navarro— una petición de coordinar cosas. Evidentemente, es cierto que

Ayuntamientos y otras Administraciones cercanas a las personas, en este caso a las mujeres maltratadas, logran poner en marcha con gran esfuerzo los servicios de asesoramiento jurídico y psicológico que precisan. Se preocupan también de elaborar y llevar a cabo programas de incorporación de esas mujeres al mundo laboral. Una de las críticas que desde este grupo se ha hecho al recientemente terminado Plan contra la violencia doméstica ha sido, precisamente, la falta de coordinación de medidas que profundicen en la resolución de esos problemas. Son necesarias las casas de acogida y las soluciones transitorias y momentáneas, pero también hay que coordinar los recursos para solucionar los problemas de fondo.

Por eso, nosotros votaremos afirmativamente a esta proposición no de ley y a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, porque ni los Ayuntamientos ni las Comunidades Autónomas podrán ejercer todo lo que aquí proponemos. Por lo tanto, sepan que cuentan con nuestro voto.

No quiero terminar mi intervención sin subrayar la necesidad de coordinar estas políticas de ayuda. En un asunto tan importante como es la protección a las mujeres maltratadas no cabe poner parches ni abordar aisladamente el problema, sino que conviene llegar al fondo de la cuestión y ofrecer una verdadera solución.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Cid.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra la Senadora Morales.

La señora **MORALES RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta.

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria anuncia su voto favorable a la proposición no de ley que trae aquí el Grupo Parlamentario Socialista, porque entiende que, si para todas las mujeres es difícil acceder al mercado laboral en las mismas condiciones que el hombre —y antes se han dado datos que ponen de manifiesto que estamos a la cola de la Unión Europea—, más difícil todavía lo tienen aquellas mujeres que son víctimas de malos tratos.

Estoy de acuerdo en que no todas las mujeres que son víctimas de malos tratos carecen de formación o trabajo, pero hay que tomar medidas para que aquellas que sí quieren acceder al mercado laboral puedan hacerlo con más facilidad. Incorporarse al mercado laboral significa tener independencia y autonomía, y hay muchas mujeres que no la disfrutan. Es justamente la dependencia económica de sus maridos o compañeros lo que hace que muchas veces renuncien a denunciar o a separarse de sus agresores. Gracias a la Ponencia sobre violencia doméstica, sabemos en qué condiciones terminan las mujeres que son víctimas de

malos tratos y cuál es su nivel de autoestima. Estas mujeres merecen todo nuestro esfuerzo, porque es difícil que se incorporen al mercado laboral, algo fundamental para que salgan de ese círculo vicioso.

Partiendo de este marco general, quiero resaltar dos temas importantes que ya han mencionado las anteriores compañeras. Por un lado, está la necesaria coordinación con las Comunidades Autónomas y, a través de éstas, con los distintos Ayuntamientos o, en el caso de Canarias, Cabildos. Es desde el marco de las Comunidades Autónomas desde donde se deben elaborar estas políticas de ayuda, porque son ellas las que mejor conocen su realidad y porque en el Estado de las Autonomías son muchas las que tienen transferidas las competencias en esta materia.

Por eso me parece importante resaltar la necesidad de coordinación con las distintas Comunidades Autónomas, así como la positiva incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, en cuanto a la necesidad de incorporar partidas específicas en los presupuestos para este tema concreto. Podemos decir que todos los grupos políticos tenemos voluntad de que este problema se solucione, pero no sólo se soluciona con buena voluntad el problema de la incorporación de estas mujeres al mercado laboral, sino que debemos dotar a los presupuestos de recursos económicos específicos para ello, si no, lo tenemos difícil porque todas estas medidas necesitan sustentarse al final en dinero para poder llevar a cabo las acciones necesarias.

Creo que éstos son los dos puntos más importantes, partiendo del análisis general que todos hacemos, por lo que Coalición Canaria va a votar a favor.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, Senadora Morales.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Naciona- listas Vascos, tiene la palabra la señora Loroño.

La señora **LOROÑO ORMAECHEA**: Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, adelanto que vamos a votar a favor de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con la incorporación de la enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. En dicha proposición no de ley lo que se plantea es la puesta en marcha de un plan de acción específico para favorecer la incorporación al mercado laboral de aquellas mujeres que son víctimas de la violencia de género. Todos sabemos que la incorporación de la mujer al mercado laboral tiene serias dificultades, y a pesar de que se están poniendo muchas medidas en marcha, todos conocemos cuáles son las tasas de incorporación de la mujer al empleo, y cuál es la diferencia en cuanto a la tasa de actividad de los hombres. Lógicamente, estas mujeres víctimas de violencia de género todavía tienen muchas

más dificultades. En primer lugar, dificultades para normalizar su vida y rehacerla, de ahí que incluso el acceso al mercado laboral para estas mujeres esté en un segundo plano, porque el primer paso tiene que ser el recuperarse, normalizar su vida y asumir cuál es su situación en esos momentos, tratando de abordarla con ayuda y con garantías suficientes.

En ese sentido, tal y como decía la Diputada Navarro, no todas las mujeres víctimas de malos tratos están en la misma situación. Hay mujeres que, en principio, tienen independencia económica, tienen trabajo, pero muchas carecen de independencia económica y ése es además uno de los aspectos fundamentales que hace que muchas mujeres permanezcan encerradas —valga la palabra— en ese ciclo de violencia, la carencia de independencia económica les impide romper ese ciclo y salir de ese agujero, fundamentalmente porque detrás hay unas cargas familiares y unas responsabilidades. No debemos olvidar que en la mayoría de las ocasiones hay menores a cargo de esas mujeres que se verían también inmersos en ese problema y en la posible salida de ese círculo.

Me parece fundamental algo que se matiza en la propia proposición no de ley: hay que acompañar a las mujeres en todo el proceso, el de inserción social y en el de inserción laboral; de ahí que se lleve a cabo el planteamiento en coordinación con todos los recursos sociales que se pongan a disposición de estas mujeres como acogida y acompañamiento, sin olvidar el papel fundamental que juega el apoyo psicológico y jurídico, porque son elementos fundamentales para poder pasar a la segunda fase, que es la planteada en la proposición no de ley: teniendo en cuenta la situación personal de cada una, diferente en cada caso, plantear un proceso de formación adecuado, una orientación profesional adecuada y fomentar o poner en marcha medidas positivas que incentiven la contratación de mujeres que son víctimas de malos tratos y carecen de trabajo, para dotarles de independencia, para dotarles de autoestima personal, porque supondría —al menos yo pienso así— un importante impulso para recuperarse y facilitarles la salida de ese agujero negro y ver la luz.

Por eso me parece totalmente positiva la iniciativa que se plantea a través de la proposición no de ley, y vuelvo a repetir que vamos a votar a favor de la misma.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, Senadora.

En turno de portavoces, señora Riera, si lo desea puede hacer uso de la palabra, al igual que la señora Navarro, antes de dar la palabra a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular. ¿Desea intervenir, señora Riera, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (**Renuncia.**) Gracias, señoría. Tiene la palabra, Senadora Navarro.

La señora **NAVARRO GARZÓN**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Voy a utilizar este turno que me ofrece la señora Presidenta específicamente para agradecer el apoyo de los grupos parlamentarios que se han pronunciado hasta este momento apoyando la proposición no de ley, y diciéndole a la compañera de la Entesa, señora Cid, que por supuesto que tiene que haber coordinación; yo creo que es fundamental, porque desde un Ministerio, por muy buenas que sean las medidas que se quieran poner en marcha, físicamente no es posible desarrollarlas; tienen que llevarse a cabo por las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos. Doy por hecho que es fundamental la coordinación y el respeto a las competencias de cada Administración pero igualmente tiene que existir el compromiso por parte del Estado de transferir las partidas presupuestarias suficientes para que se puedan desarrollar esas medidas. Como digo, la coordinación es fundamental.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Navarro.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la Senadora Klimowitz.

La señora **KLIMOWITZ WALDMANN**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Compartimos con todas sus señorías que, en efecto, la incorporación de la mujer al mercado laboral ha experimentado un notable avance, aun cuando reconocemos que siguen existiendo barreras y obstáculos que dificultan aún hoy su acceso a un puesto de trabajo. A este respecto, las estadísticas siguen siendo tozudas y ponen de manifiesto que el desempleo femenino supera en más del doble al masculino, pero aun así, la mayor parte del empleo creado en los últimos años lo ocupan mujeres. Esto se explica por el crecimiento del sector servicios, el desarrollo de nuevas tecnologías, un mayor nivel educativo de las mujeres, la caída de la natalidad, así como también unas políticas públicas con medidas a favor de la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo, que permiten una mayor flexibilidad horaria.

La reforma laboral recientemente aprobada por el Gobierno pretende crear un empleo más estable y de mayor calidad, fomentando la incorporación de los colectivos con más altas tasas de desempleo. Somos conscientes de que el más numeroso de estos colectivos sigue siendo el de las mujeres, el cual, debido a sus bajas tasas de actividad y ocupación, a sus altas tasas de paro, ha sido seleccionado en la estrategia comunitaria de empleo. Creemos que el potencial de crecimiento del empleo femenino es el mejor activo para aproximarnos a Europa.

Por eso, fruto de esta prioridad es el nuevo programa de bonificaciones a la contratación indefinida, aprobado por el Real Decreto 5/2001, en el que el colectivo

de mujeres es el único que tiene derecho, cualquiera que sea su circunstancia, a percibir dichas bonificaciones. Junto a esto, la Ley de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar introduce mecanismos para un mayor reparto de las tareas familiares entre sexos y elimina, mediante medidas como el coste cero, obstáculos que existían anteriormente para el desarrollo de la actividad profesional de las mujeres.

También las políticas de intermediación y de apoyo al empleo vienen poniendo cada vez más énfasis en la atención a las mujeres, aumentando anualmente sus porcentajes de participación, tanto en programas formativos como los que combinan formación con experiencia práctica en el puesto de trabajo, o en los de orientación y apoyo personalizado a la búsqueda de empleo o al desarrollo de proyectos de autoempleo. En el caso de mujeres que han sido víctimas de malos tratos, la situación se agrava, porque a la falta de formación adecuada en muchos de los casos, se añaden las secuelas físicas y psicológicas que padecen y que les imposibilita para acceder a un empleo o para mantener el que alguna vez ostentaron.

El Gobierno es consciente de estas especiales dificultades de las mujeres y de la necesidad de facilitar su reinserción laboral y social con programas de formación y de orientación profesional. Así, en el Plan de acción contra la violencia doméstica 1998-2000, y dentro del área de recursos sociales, se elaboró un programa integral para facilitar la salida de las mujeres y menores de las casas de acogida. A través de él se ha posibilitado a las mujeres el acceso a cursos de formación y el acceso prioritario a cursos de formación ocupacional.

También se ha dado orientación individualizada para los cursos de formación profesional dirigidos a su ocupación, y por primera vez —algo que considero de vital importancia, porque estamos hablando de la independencia y de la autonomía de mujeres en una situación muy difícil—, en la convocatoria de acceso a las viviendas sociales del año 2000, se consideraron las circunstancias de malos tratos para los baremos de acceso a las viviendas sociales por parte de este colectivo de mujeres.

Asimismo, se han puesto en marcha, a través de subvenciones a las ONGs programas de atención, rehabilitación y seguimiento de las víctimas de la violencia, haciendo especial hincapié en el apoyo psicosocial que precisan estas mujeres.

Además de todo lo anterior, el Instituto de la Mujer ha llevado a cabo, en colaboración con varias Comunidades Autónomas, una experiencia piloto dentro de la iniciativa europea de empleo llamada Íntegra, dirigida a mujeres en situación o riesgo de exclusión social, con baja autoestima e insuficientes recursos personales, económicos y sociales. Este programa, denominado Clara, ha permitido una intervención integral y personalizada que tiene en cuenta las dificultades específicas

añadidas con las que parten las mujeres de algunos colectivos a la hora de iniciar su integración laboral en el mercado normalizado. A través de un itinerario personalizado de integración social y de reinserción laboral, se abordan diferentes fases, que se van sucediendo en la medida que las participantes van alcanzando los objetivos propuestos. El itinerario comprende las fases de motivación, en las que se trabajan los aspectos de la autoestima, de la efectividad, del desarrollo de habilidades sociales; la fase de información y orientación para la definición del perfil profesional, donde se trabajan las posibilidades de empleo y un estudio personalizado de las capacidades, así como la formación, búsqueda de empleo y acompañamiento en la inserción real.

La situación personal y familiar que tienen las mujeres pertenecientes a este colectivo aconseja la adopción de medidas complementarias que apoyen de manera externa e individual el proceso de cada participante. Por eso, todas estas ayudas complementarias pueden clasificarse tanto en ayudas económicas que reciben las beneficiarias de esos programas, como ayudas para el cuidado y atención de las personas dependientes, tanto personas mayores como niños a su cargo, ayudas a la contratación, ayudas a la creación de empresas y también la intermediación con las empresas.

Este Programa se ha llevado a cabo con la colaboración de las organizaciones no gubernamentales, lo que permite contar con la experiencia de personas que habitualmente trabajan con estos colectivos, lo que creemos que le da un valor añadido a este programa.

Además, desde el Instituto de la Mujer se ha incorporado la perspectiva de género a esta realidad y, en consecuencia, a las políticas emprendidas contra la exclusión.

Por último, queremos mencionar que, partiendo de esta experiencia, se ha diseñado una ampliación del Programa Clara, pensado para mujeres en riesgo de exclusión, y con una prioridad absoluta para las mujeres víctima de violencia doméstica, cuya realización se llevará a cabo igualmente tanto con las Comunidades Autónomas como con las ONGs.

Por todo lo que acabo de exponer, y en nombre del Grupo Parlamentario Popular, siendo especialmente sensibles a la realidad que sufre este colectivo de mujeres y a sus especiales dificultades a la hora de la reinserción laboral y por supuesto social, consideramos que el Gobierno, a través de todas estas medidas, está potenciando la inserción laboral de las mujeres y, en especial, de aquellas con mayores dificultades, como son las víctimas de violencia de género, por lo que no vamos a apoyar esta proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Klimowitz.

— **SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LA HISTORIA DE LAS MUJERES Y LA LITERATURA DE AUTORAS EN LOS OBJETIVOS Y CONTENIDOS DE LAS ENSEÑANZAS MÍNIMAS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (Número de expediente del Senado 663/00013 y número de expediente del Congreso 161/000601.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la quinta proposición no de ley que figura en el orden del día, relativa a la incorporación de la historia de las mujeres y la literatura de autoras en los objetivos y contenidos de las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Esta proposición no de ley ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. En su nombre tiene la palabra la señora Martín Vigil.

La señora **MARTÍN VIGIL**: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, es tiempo de reformas educativas, como todas y todos ustedes saben. Llevamos diez años de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo y parece oportuno, con matices y con discrepancias, proceder a la adaptación de la Ley a los tiempos para mejorarla, para cubrir las posibles lagunas que se puedan producir y, en definitiva, para actualizarla al proceso de cambio acelerado que la sociedad española ha experimentado en estos últimos años y que, por supuesto, tienen incidencia importante en el sistema educativo.

Por citar solamente algunas de las cuestiones que parecen aconsejar esas reformas, me referiré al gran fenómeno de la inmigración, las nuevas redes de información y de comunicación; la exigencia de más calidad para evitar la exclusión de los y de las que tienen más dificultades por sus condiciones culturales, sociales o personales; la necesidad de conectar mejor el mundo de la educación con el mundo del trabajo, y la razón de dar un mayor equilibrio a los saberes llamados humanistas y a aquéllos que son más estrictamente científicos y técnicos. Todo ello en un contexto de redefinición de las competencias del Ministerio después que se han completado prácticamente todas las transferencias en materia educativa.

Aquí se sitúa, pues, esta iniciativa, en el marco de estas reformas educativas de las cuales se ha definido ya una primera, concretamente, en el Decreto 3473/2000, de 29 de diciembre, que establece los nuevos contenidos y criterios de evaluación de las enseñanzas mínimas de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, aquello que se ha dado en llamar coloquialmente el Decreto de humanidades.

Parecería innecesario traer esta iniciativa a la Comisión, toda vez que ya planteamos esta cuestión hace

algún tiempo, concretamente cuando hubo un primer intento por parte del Gobierno de llevar a cabo esta reforma. En el año 1997 —muchas de sus señorías lo recordarán y con toda seguridad sabrán—, concretamente en esta Cámara, en el Senado, presentamos una interpelación al Gobierno que contenía, entre otras cuestiones, la incorporación de la historia de las mujeres en los currículos obligatorios de la enseñanza obligatoria. Posteriormente, en febrero de 1998, presentamos una moción consecuencia de esta interpelación, planteando también en esos términos esta propuesta.

Lo cierto es que esta moción fue aprobada por unanimidad, y lo cierto también es que a la vista del Decreto que he mencionado anteriormente no se ha cumplido el acuerdo unánime que se produjo en esta Cámara. Insistimos con esta iniciativa en esta Comisión, con la seguridad de que todas sus señorías serán sensibles a esta cuestión y de que esta vez sí el Gobierno aplicará aquello que acordemos, porque entendemos que las políticas educativas son un factor principal e indiscutible de justicia, de compensación, de favorecimiento de la igualdad de oportunidades y, en definitiva, de progreso para las personas y los pueblos.

Las mujeres, en el relato histórico, que ha sido tradicionalmente un relato androcéntrico, con actores y con protagonistas eminentemente de sexo masculino, hemos tenido una situación que la historiografía actual nos muestra cómo nos ha limitado a unos ámbitos de presencia. Las expertas y expertos en esta disciplina han afirmado sobre esta situación que las mujeres hemos sido personajes ahistóricos, es decir, que no aparecemos en la escena, en la vida pública, que es lo que otorga grandeza y que, por tanto, tenemos muy poco lugar en las crónicas, de manera que no tenemos vida publicable.

Una de las claves de los componentes del estereotipo de género precisamente se encuentra en la Historia y en el papel reservado tradicionalmente a las mujeres en esa narración. Efectivamente, hay una recreación en algunos personajes de leyenda, Juana de Arco, Agustina de Aragón, con una dimensión histórica, con una sublimación de atributos y funciones básicamente masculinos y cuyos personajes desaparecen muy pronto. Pensamos que hay que desvelar la vida de las mujeres y sus aportaciones en todas y cada una de las épocas.

Con frecuencia, en los textos históricos se observa aquello que se ha dado en llamar el síndrome del desvelamiento de las mujeres, cuando al introducir los personajes femeninos en el relato histórico se comienza diciendo «también las mujeres», es decir, que hay que añadir esta frase, o bien, «con frecuencia se piensa erróneamente que...» y a continuación se incorpora alguna cuestión relacionada con nuestra participación en la Historia. Por consiguiente, consideramos una prioridad impulsar y apoyar la elaboración de documentación histórica que amplíe la presencia de las mujeres en el relato histórico.

En el arte las mujeres presentamos una situación paradójica: por un lado está la importancia y la insignificancia a la vez que se les concede, porque si bien están representadas suficiente o abundantemente incluso como tema en la pintura y escultura, es curioso comprobar algunos datos como, por ejemplo, la conocida obra «Educación plástica y visual», donde de 1.501 inserciones de cuadros y esculturas, 1.467 pertenecen a artistas masculinos, es decir, un 98 por ciento, mientras que 34 pertenecen a artistas femeninas, un 2 por ciento, y casi las dos terceras partes de las ilustraciones analizadas corresponden al siglo XX.

Con relación a las mujeres en la literatura he de decir que, a pesar de que es cierto que esta disciplina es donde se nos vincula en mayor medida, o al menos más que en otras intelectuales o científicas, aun así si repasamos las mujeres escritoras que aparecen en los textos de educación primaria, por poner un ejemplo, encontramos que en el siglo XX surgen un 6 por ciento; que en la segunda mitad de este siglo figuran en un 13 por ciento; que en la primera mitad del siglo XX aparecen en un 3 por ciento y que con anterioridad a estas etapas, solamente se hace referencia a ellas en un 2 por ciento.

Nosotras y nosotros compartimos la afirmación de la estudiosa Amparo Hurtado cuando se dice que el silencio no es inocente; vale la pena romperlo y explicar, leer y estudiar también la literatura producida por las mujeres de todos los tiempos, lo que significa conocer y disfrutar de su concepción del arte y de su percepción del mundo: incorporar un parámetro indicador del grado de progreso propio de cada etapa histórica; tomar la palabra para mostrar nuestra propia forma de entender la vida y el arte y heredar por fin un patrimonio artístico que legítimamente nos pertenece, nuestra completa tradición escrita. Sus señorías ya saben que Cristine de Pisan en «La ciudad de las damas» y también otras autoras se preguntan cómo habíamos llegado a ser la invisible mayoría en inferioridad. Estas autoras desechan las categorías históricas tradicionales, rechazan los héroes y el pasado que han tenido que tomar prestado de la Historia hecha por los hombres y formulan un nuevo y provocativo planteamiento que destruye las fronteras nacionales, las fronteras sociales y, lo que es todavía más insólito y muy importante, las fronteras cronológicas que delimitan la historia tradicional; reivindican la aparición, el estudio de las mujeres de diferentes *status*, de diferentes ámbitos y de diferentes épocas; por ejemplo, la presencia en la Historia de las campesinas, quienes mantienen y reproducen la existencia social; la de las mujeres de las iglesias, las abadesas, las que vivieron en clausura, las de la vida llamada del éxtasis, pero también aquellas que fueron llamadas herejes y las brujas; reivindican las mujeres de los castillos y las de los señoríos porque fueron las guardianas de la tierra y de los linajes; reivindican la vida de las llamadas sin historia, las que trabajan en los

campos, en los mercados; las parteras, que tuvieron un papel muy importante; las viudas, las mujeres en las Cortes; las mujeres que formaron parte de las tertulias y muchas más, como por supuesto las mujeres de las ciudades; las mujeres de la clase obrera, que son las que participaron de una forma absolutamente determinante en los movimientos económicos y políticos de sus tiempos y, ahora y aquí, las mujeres del movimiento feminista, muy concretamente las del movimiento feminista europeo.

Para concluir, nosotros y nosotras, entendiendo que probablemente ésta es una cuestión que compartirán todas sus señorías, deseamos acabar esta intervención recogiendo una afirmación que dice que no puede haber igualdad cuando la mitad del género humano carece de historia. Las aproximaciones tradicionales a la Historia deben ser reajustadas y ampliadas para incluir a las mujeres y a los hombres porque de esta forma el resultado será una nueva versión del pasado, enriquecida y completada, la cual nos ofrecerá por primera vez una verdadera Historia de la Humanidad.

Gracias, señorías.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Martín Vigil.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* ha presentado una enmienda que defenderá el portavoz en la Comisión de los Derechos de la Mujer, Senador Varela. Tiene la palabra su señoría.

El señor **VARELA I SERRA**: Gracias, señora Presidenta.

Voy a intervenir con brevedad puesto que nuestro Grupo está de acuerdo esencialmente con los motivos explicados por la señora Martín Vigil.

Hemos presentado esta enmienda porque estamos conformes con su planteamiento, sin embargo no lo estamos con el método, con la manera de hacerlo operativo porque, quizá —aunque seguro no era su intención—, tal y como está reflejado en el texto, no respeta suficientemente las competencias que las autonomías tienen transferidas. Por ejemplo, solicita al Gobierno que elabore unidades didácticas y que las ponga a disposición de los centros, pero esta gestión educativa ya no le corresponde sino que ahora pertenece a las Comunidades Autónomas.

En este punto primero, tal como ha explicado el Grupo Parlamentario Socialista en su exposición de motivos, se señala que corresponde al Gobierno fijar las enseñanzas mínimas, y por ello sustituimos este punto primero que indicaría, de ser aprobado, una gestión que no le corresponde al Gobierno y que por tanto invadiría las competencias de las autonomías por otro punto que insta al Gobierno a garantizar que los contenidos relacionados con la historia de las mujeres y la

literatura de autoras se incluyan en esas enseñanzas mínimas cuya competencia le corresponde.

La segunda objeción hace referencia a que el Grupo Parlamentario Socialista plantea la creación de un instituto superior de formación del profesorado que elabore planes adecuados para éste. También es una gestión atribuida al Instituto Superior de Formación que no podemos aceptar desde las autonomías, ya que este ente puede elaborar dictámenes pero en ningún caso podemos estar conformes desde la autonomía catalana, desde el concepto de autonomía que figura en la Constitución, con que pueda elaborar planes para el profesorado.

Por tanto, tampoco podemos aceptar esta gestión directa y, en cambio, proponemos una matización de modo que aquellas autonomías que aún no hayan elaborado planes en el sentido que indicaba la Senadora Martín Vigil, y deseen colaborar con el Instituto Superior de Formación puedan hacerlo, pero hay otras autonomías como, por ejemplo, la de Cataluña, que ya hace tiempo que viene haciéndolo, concretamente desde el año 1995 viene colaborando en determinados aspectos como el arte y la escritura. Así, para el período 2000-2001 en la Subdirección General de Formación de la Generalitat hay cursos para profesores, que tratan de prácticas artísticas femeninas en el siglo XX, de escritores y artistas, de relaciones personales y creativas, de mujeres creadoras en la Historia, etc. En definitiva, quiero poner de manifiesto que esta sensibilidad, aunque seguramente todo es perfectible, hace tiempo que se tiene en Cataluña.

En consecuencia, solicitamos que se sustituya este segundo punto para aquellas autonomías que todavía no tienen planes adecuados en el sentido que usted indicaba, y que quieran colaborar con el Instituto Superior de Formación, con lo que estaríamos encantados, pero si no es así, no sería necesario. Espero que la Diputada Martín Vigil entienda el sentido de esta enmienda que está de acuerdo con el contenido de su proposición no de ley, pero que de no aceptarse perturbaría las competencias de las autonomías.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, Senador Varela.

¿La señora Martín Vigil desea pronunciarse sobre si va a aceptar o no la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*? (**Pausa.**) Tiene la palabra.

La señora **MARTÍN VIGIL**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Realmente yo hubiera podido anunciar ya nuestra aceptación de la enmienda que ha explicado el Senador Varela. Lo cierta es que antes de comenzar esta sesión de la Comisión el Senador Varela, con el buen talante que le es habitual, ha buscado la explicación, el acerca-

miento, el diálogo y, en definitiva, hemos tenido oportunidad de solventarlo. Nosotras aceptamos esta enmienda porque comparte con el Grupo Parlamentario Socialista lo fundamental, no solamente el objetivo último de la proposición no de ley sino que, como bien ha dicho el Senador Varela, comparte la motivación. Es verdad que expresa mejor la delimitación competencial en materia de educación que en este momento ya se produce en el Estado español. Por tanto, lo que abunda no daña en el sentido de explicar y poner las cosas en su sitio. Recogemos esta enmienda porque ciertamente mejora la iniciativa y, aunque no lo he dicho en mi primera intervención, todavía estamos a tiempo de expresarlo.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias a su señoría.

Señora Castro, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra.

La señora **CASTRO FONSECA**: Muchas gracias, señora Presidenta, como no podía ser de otro modo, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

No comparto mucho el academicismo, porque no creo que por esta vía vayamos a cambiar la vida de las mujeres. Como decía la señora Martín Vigil, estamos en tiempos de reforma educativa, y a mí lo que realmente me preocupa es ese modelo de escuela pública, que plantea el Partido Popular; carente de valores y en el que la escuela deja de ser un espacio integrador y de crecimiento de los seres humanos. Me preocupa porque esto puede servir para que en los currículos se hable de la Historia de las mujeres escrita por los hombres, y a mí me interesa muchísimo más que las mujeres sean capaces de escribir su propia Historia, que la escuela consiga que las mujeres seamos capaces de escribir nuestra propia Historia con mayúsculas.

Por tanto, voy a votar a favor, como no puede ser de otro modo, porque estamos todo el día corrigiendo déficit democráticos, pero dejando bien claro que me parece poco probable que por la vía del academicismo vayamos a resolver los problemas de la igualdad.

Por otra parte, me alegro de que usted haya aceptado la enmienda del Senador Varela, porque personalmente estoy más de acuerdo con su formulación que con la creación de unidades didácticas por los argumentos que he tratado de explicar aquí, seguramente sin mucha fortuna. Voy a votar a favor justamente porque usted ha aceptado una enmienda que recoge no sólo el modelo de Estado que mi grupo parlamentario defiende sino, además, porque sé que existe esa necesidad de corregir los déficit. Pero me gustaría decir aquí que cuando empezamos a trabajar en la Comisión hicimos un esfuerzo por tratar de plantearnos el consenso como vía de trabajo, por aquello de que esta Comisión

por su singularidad también debe ser un espejo para el resto de las señorías, tanto en la Cámara Baja como en la Alta. Yo estoy un poco desconcertada porque tenemos dos Ponencias en marcha en las que estamos trabajando, se supone, para luego desarrollar iniciativas legislativas que en principio tendrían que ser consensuadas. Y en este turno de palabra quiera manifestar mi sorpresa porque vienen proposiciones de ley como las anteriores —no me refiero a esta en concreto, es que estoy aprovechando que el Guadiana pasa por aquí para decir lo que quería decir antes—, y me parece poco útil el trabajo de las Ponencias si no nos va a servir para hacer ese esfuerzo de presentar iniciativas por consenso, que vengan a resolver los problemas que, también por consenso, consideremos que son prioritarios. Me parece, tal vez es producto de mi empanada personal, que estamos trabajando para ver quién llega primero. Me gustaría corregir en este sentido la dinámica de la Comisión, señora Presidenta, y volver a recuperar el espíritu del consenso para que las Ponencias y el esfuerzo que están haciendo los comparecientes y sus señorías sirvan para algo, porque si vamos a seguir trabajando así, francamente no sé si tiene tanto sentido invertir tantas horas en Ponencias.

Dicho esto, respecto a la incorporación de la historia de las mujeres y la literatura de autoras en los objetivos y contenidos, creo que con eso no aseguramos nada porque autoras hay múltiples y variadas. Imagínese usted, dependiendo de quién tenga que hacer la selección, se pronunciará por unas o por otras. Con esto quiero decir que hay cosas que no pueden ser asignaturas. Por ejemplo, la sexualidad no puede ser una asignatura porque es algo que fluye, que nunca se puede impartir academicistamente, es algo vital y que se aprende. Y con la historia de las mujeres pasa lo mismo, porque todas tenemos la única historia de mujeres escrita por mujeres, pero me parece que hay una y no hay más.

Hago todas estas reflexiones para que no nos dejemos engañar. La vida de las mujeres con mayúsculas se transformará cuando se cambien desde la escuela, desde la familia y desde la sociedad, que son los tres pilares básicos que intervienen en el proceso educativo, las pautas y los valores culturales. Eso es lo que, sin duda, nos hará avanzar a las mujeres, más allá de que esta propuesta tenga esa misma intención y venga a corregir un déficit importante, pero a mí, francamente, no me acaba de convencer. No obstante, voy a votar a favor por aquello de *in dubio pro reo*. Sólo por eso, porque no tengo ninguna convicción personal ni política de que con ello vayamos a mejorar las cosas.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Castro.

Tiene la palabra la señora Cid en nombre de la Entesa Catalana de Progrés.

La señora **CID PAÑELLA**: Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, quiero dejar constancia de que mi grupo va a votar a favor debido a la aceptación de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència y Unió, de otra forma no hubiera sido posible. Creo que es bueno que no busquemos siempre el consenso porque en todo no vamos a estar de acuerdo, si no, nos tendríamos que reducir a tales mínimos que creo que esta Comisión no se les merece.

De todas maneras la propuesta y el fondo de la cuestión que nos plantea aquí el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista —lo menos yo he creído entenderlo así— hace referencia a la perspectiva de género en la formación, en la educación, en las asignaturas que se imparten en los centros, perspectiva de género que indudablemente está sesgada, puesto que siempre ha sido escrita y, cuanto más arriba, más explicada por los propios hombres. Esto ha hecho que en la historia que nos cuentan no salgan las mujeres, o que en aquellos movimientos literarios, artísticos o pictóricos, o de lo que sea, en los que seguramente había mujeres que también escribían, pintaban o hacían lo que fuera, sin embargo no eran consideradas en su propio tiempo porque no eran valoradas como tales por el simple hecho de ser mujeres. El fondo está aquí, y esto se ha ido transmitiendo en los libros de texto cuando se ha hecho la selección de qué enseñar de cada período.

Esta visión historiográfica, artística o literaria no se corresponde con aquel sentido coloquial que se expresa muchas veces en aquella famosa frase, tan nefasta para nosotras, de «detrás de un gran hombre siempre...». Esa frase resumiría un poco la visión histórica que hemos tenido las mujeres a través del tiempo.

Pretender ahora que recuperemos todo ese tiempo es muy difícil, yo diría que imposible. Lo que sí podemos hacer es inyectar esta perspectiva de género en la formación de aquellos y aquellas profesionales que tienen que formar en nuestras escuelas para que eso no sea así y no sigamos en la misma dinámica. Esto ya de entrada va a ser bueno porque va a incidir no tanto en los contenidos, sino en la propia visión que demos a nuestros hijos e hijas de la historia o de los movimientos sean del tipo artístico que sean, es decir, plurales en cuanto a género.

Por todo esto, nuestro grupo no está poniendo nombres ni nada por el estilo a fichas didácticas, sino que lo que hace es dar el voto afirmativo a una perspectiva de género dentro de la formación, de la educación en nuestras escuelas y para que se forme a nuestro propio profesorado con esta visión para que luego la enseñe.

No creo que sea academicista, como decía hace un momento mi compañera Marisa, pero realmente sí que tendríamos que traspasar a la escuela estas actitudes, esos papeles que nosotros queremos cambiar, porque, si no es desde las políticas educativas, difícilmente

podremos llevar a cabo cualquier cambio de tendencia social que tengamos hoy en día.

Por lo tanto, repito, desde este punto de vista y entendiendo la propuesta en este sentido, que creo es el que tiene, nuestro grupo le va a dar el voto afirmativo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Cid Pañella.

En nombre del Grupo de Senadores de Coalición Canaria, la Señora Morales tiene la palabra.

La señora **MORALES RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta.

El Grupo de Coalición Canaria va a dar su voto positivo a esta proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista.

En realidad estoy en desacuerdo con lo que plantea antes la Diputada Castro, en el sentido de que esto no va a mejorar la situación de las mujeres.

La situación de las mujeres tiene múltiples causas o múltiples aspectos que tenemos que ir tratando, y no por tratar uno significa que dejemos otros que a lo mejor son más o menos importantes. Hay que insistir en el tema de la educación en cuanto a la posibilidad que permite en el cambio de estereotipos que se tienen sobre las mujeres en la sociedad.

La Proposición no de Ley que se plantea es positiva en el sentido de que supone una crítica de la cultura masculina que se ha tenido hasta ahora desde los centros educativos en los currículos. Incorporar en los currículos la cultura o el papel de las mujeres en la Historia sí que sirve y puede servir como mecanismo no solamente para el conocimiento en sí de esta Historia y de esta cultura que han hecho las mujeres, sino —más importante que eso todavía— para transformar esos estereotipos, porque mientras la mujer no ha estado no ha existido, y son estereotipos que van asumiendo desde pequeños los niños y las niñas en la escuela; puede contribuir a transformar estos estereotipos que se siguen teniendo acerca de las mujeres y del papel que han jugado en la Historia de la Humanidad desde su principio al fin —ya daba ella muestras de todo ello.

En Canarias, el Instituto Canario de la Mujer está desarrollando ya un proyecto que se llama la Cultura Femenina, y es curioso porque este proyecto, además de dar a conocer las expresiones culturales que las mujeres han hecho a lo largo de la Historia, pretende también promocionar la cultura que las mujeres están haciendo ahora mismo y fomentar la nueva creación de las mujeres. Esto se está haciendo en coordinación con los Cabildos y con centros educativos. Pero el otro día hablando de este tema me comentaban que hay salas de exposiciones de renombre que nunca han hecho una exposición de obras de autoras. Esto es significativo. Debemos hacer un esfuerzo para estar presentes porque las mujeres hemos hecho mucho en este sentido, hemos

aportado mucho a la Historia y debemos hacer esfuerzos por estar presentes en esa Historia como nos corresponde.

Vamos a votar a favor de esta Proposición no de Ley porque incorpora la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió que, más que acertada, nos parece que es imprescindible aceptar esta enmienda porque desde luego, y sobre todo en una Cámara como el Senado que es de representación territorial, el que no respetemos las competencias de las Comunidades Autónomas y no las tengamos en cuenta en cada una de las iniciativas que llevemos en esta Cámara nos da que pensar sobre este modelo de Estado que tenemos. Como digo, vamos a apoyarla con esta enmienda que más que acertada nos parece imprescindible para poder apoyar esta iniciativa.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Morales.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la señora Loroño.

La señora **LOROÑO ORMAECHEA**: Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, quiero anunciar que vamos a votar a favor de la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, teniendo en cuenta que la enmienda lo que hace es dar el justo encaje en el marco competencial que tenemos actualmente en las distintas Comunidades Autónomas en materia educativa a lo que es el fondo que pretende conseguir el texto de la Proposición no de Ley que, a nuestro juicio, lo que plantea, y es algo muy claro, es que en las políticas educativas, en las que se está intentando, además, que traten de fomentar la igualdad y evitar la discriminación, se tenga en cuenta también la perspectiva de género. En ese sentido lo que se pretende —eso es lo que entendemos a través de la proposición no de ley— es que las mujeres, que a lo largo de la Historia han sido prácticamente invisibles, se visibilicen a través del diseño de unidades didácticas o incluso de diseños curriculares, dándoles el justo papel que se merecen. Hay que entender que no sólo se ha escrito Historia y han construido país los hombres. También las mujeres desde el papel que han desempeñado en cada momento a lo largo de la Historia han escrito Historia y han construido país, y es justo también que se les tenga en cuenta y, por lo tanto, se les dé el justo tratamiento a lo largo de la Historia.

Salvo honrosas excepciones, tal y como ha comentado la señora Francesca Martín Vigil, han quedado minimizadas o invisibles las distintas actuaciones que han llevado a cabo las mujeres a lo largo de la Historia, y no me refiero sólo al ámbito de las expresiones artís-

ticas, ni al ámbito literario, sino que hay que tener en cuenta que desde el papel que han desempeñado en distintos momentos, en distintas épocas, desde el inicio han contribuido a la economía, a la cultura, a los distintos ámbitos de la vida y, por tanto, han desempeñado un papel importante. No se pretende aquí dar un renombre específico sino tener en cuenta que también las mujeres han contribuido. Las mujeres han escrito y han hecho Historia y han ayudado a construir país paso a paso desde el pasado hasta el presente, contribuyendo, por tanto, también a su futuro. En ese sentido creo que es importante esta Proposición no de Ley.

Vuelvo a insistir en que vamos a dar nuestro voto afirmativo a esta Proposición con la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, Senadora Loroño.

Senador Varela, si su señoría quiere hacer uso de la palabra en este turno de portavoces puede hacerlo. **(Denegación.)**

Gracias, Senador. Gracias también al Grupo Parlamentario Socialista.

En nombre del Grupo Popular tiene la palabra la señora Díez de la Lastra.

La señora **DÍEZ DE LA LASTRA BARBADILLO**: Muchas gracias, señora Presidenta.

El Grupo Parlamentario Popular está totalmente de acuerdo en que es inaceptable que la Historia pueda contribuir a una visión deformada, sexista y con un matiz ideológico distinto a nuestra realidad. Estamos totalmente de acuerdo en ello, pero donde desde luego no se pueden establecer discriminaciones sexistas es en los objetivos y en los contenidos de las enseñanzas mínimas de la historia y la literatura. En consecuencia, en los currículos básicos del Real Decreto aprobado por el Gobierno el 29 de diciembre de 2000, a nuestro juicio no se discrimina entre historia y literatura protagonizadas por hombres o por mujeres. Se refieren a la historia y a la literatura en general reflejando el nombre y el sexo de quienes fueron sus protagonistas.

Por otra parte, cada profesor es libre de diseñar unidades didácticas que, respetando la normativa básica establecida, puedan reforzar metodológicamente el principio de la educación no sexista que el Partido Popular apoya decididamente. Las Consejerías de Educación de las distintas Comunidades Autónomas son las responsables de la realización de programas de experimentación e investigación educativa en el ámbito de sus competencias.

Como bien ha dicho la Diputada Martín Vigil, ya en 1997 la entonces Ministra de Educación y Cultura, Esperanza Aguirre, incidió en el papel integrador de la educación, para lo cual era necesario que los planes de

estudio recogieran, desde los primeros años de permanencia en las escuelas, contenidos transversales y acciones educativas especialmente dirigidas a combatir el sexismo. De acuerdo con ello, era indudable que en las materias humanísticas y en todas las demás los libros de texto constituían un elemento fundamental para evitar las discriminaciones y poner en pie de igualdad a los hombres y a las mujeres. La señora Martín Vigil destacó en su interpelación la necesidad de seguir avanzando en esas medidas tendentes a profundizar el papel de la educación para eliminar toda forma de sexismo, lo que quiere decir que ya reconocía que se había avanzado bastante en esa cuestión.

En cuanto a la política de igualdad de oportunidades que ha asumido el Ministerio de Educación y Cultura, y en relación con la formación del profesorado y del alumno así como en actuaciones sobre medios y material didáctico, está muy claro ese intento —que creo se está logrando— de evitar discriminación alguna. Está claro que se han revisado continuamente los materiales didácticos para que no se incorporen planteamientos sexistas o discriminatorios. Además, el Centro de Información y Documentación Educativa del Ministerio de Educación y Cultura realiza precisamente un seguimiento de documentos, libros, investigaciones y otros recursos didácticos relativos a temas de la mujer a fin de difundirlos entre los profesionales de la educación. Y también el Gobierno, a través del Instituto de la Mujer, ha elaborado y difundido publicaciones que van en ese sentido, por ejemplo, una cuya autora es Marina Subirat, de la Universidad Autónoma de Barcelona, titulada *Conocimiento doméstico y currículo escolar, experimentación y evaluación de materiales educativos sobre la igualdad*. Estos documentos son elaborados conjuntamente por madres y padres y por los equipos docentes.

Es curioso que esta Proposición no de Ley se presente a los tres meses de la aprobación del Decreto de mínimos, a propósito del cual, como todo el mundo sabe, hubo conversaciones con los distintos grupos y algunas discrepancias, pero en este sentido el Partido Socialista no aportó absolutamente nada. Hubo una interpelación en el Pleno del Congreso y la Ministra explicó claramente en qué dirección seguía esta política educativa. Yo difiero totalmente de la señora Castro cuando dice que la escuela que propugna el Partido Popular es una escuela carente de valores. Precisamente uno de los pilares en que se basa nuestra política es la educación en los valores.

Creemos que la enmienda del Grupo de Convergència, que ha sido cambiada un poco sobre la marcha, tampoco transforma el sentido de esta Proposición. Consideramos que hay que garantizar que los contenidos relacionados con la historia de las mujeres y la literatura estén incorporados en el currículo. Los Decretos de enseñanzas mínimas ya se sabe que se han aprobado y, desde luego, las Comunidades Autónomas,

como su señoría ha reconocido posteriormente, son las responsables de la realización de los programas de experimentación e investigación.

Ante esa duda que también mantenía la portavoz de Izquierda Unida sobre si esta proposición arregla o deja de arreglar, creo que, tal y como está planteada, para el Grupo Popular tiene quizá un tinte demagógico, y aunque estamos totalmente de acuerdo en que no haya ninguna discriminación sexista en el tratamiento de la historia, de la literatura e incluso de la ciencia, vamos a tener que votar en contra porque creemos que eso ya se está haciendo y se está garantizando.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Díez de la Lastra.

— **SOBRE LA REALIZACIÓN DE UNA EVALUACIÓN DEL III PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente del Senado 663/000015 y número de expediente del Congreso 161/000621.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la sexta Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que defenderá la señora Olmedo, Vicepresidenta de esta Comisión, sobre la realización de una evaluación del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Tiene su señoría la palabra.

La señora **OLMEDO CHECA**: Muchas gracias, señora Presidenta.

En diciembre de 2000 finalizó la vigencia del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Desde el Grupo Parlamentario Socialista nos ha parecido conveniente que, una vez finalizado este Plan, podamos aprobar en esta Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer la posibilidad de que el Gobierno pueda realizar una evaluación del mismo.

Señorías, todos sabemos que la discriminación de las mujeres se produce en mayor o menor medida en todo el mundo. A veces está recogida incluso en las propias leyes, y en ocasiones hay en ellas un reconocimiento de igualdad de derechos entre ambos sexos pero se da una discriminación clara en la realidad social, caso de nuestro país en mi opinión.

Sabemos también que esta discriminación está presente en todas las estructuras sociales, culturales, laborales, etcétera, debiéndose abordar este problema desde todos los niveles si es que queremos realizar un trabajo eficaz en la promoción de la igualdad para terminar con la discriminación. Sabemos que ésa es una tarea difícil, lenta y compleja, y que es posible abordarla en mayor medida en países en que existe un régimen político

democrático y libre, caso del nuestro y, por supuesto, esto no es posible abordarlo en países en que no existen ni libertad ni democracia.

En nuestro país y en otras zonas del mundo ha habido avances debidos a la lucha del movimiento feminista, pero se trata de un proceso complejo que debe ser abordado por toda la sociedad para conseguir una mayor eficacia. Sabemos que son los poderes públicos los que tienen la obligación constitucional de impulsar los cambios necesarios para promover esta igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Éste ha sido básicamente el objetivo de todos los planes de igualdad que se han desarrollado hasta ahora y que, no cabe duda, han supuesto avances importantes. Por mucho que aún nos quede por hacer, que es bastante, cada uno de ellos respondía a una situación determinada y, por supuesto, todos ellos han producido avances específicos.

En este sentido, a mí me gustaría destacar lo que han supuesto los tres planes de igualdad que ha habido hasta ahora, así como lo que a mí me ha parecido más importante. ¿Qué supuso el I Plan de Igualdad de Oportunidades? Desde mi punto de vista, y para no extenderme mucho, creo que el I Plan de Igualdad de Oportunidades supuso una reforma imprescindible para todo lo demás, para adecuar el ordenamiento jurídico y normativo de nuestro país al principio constitucional de no discriminación; supuso también la introducción en la estadística básica de la variable sexo, que ha sido fundamental para el conocimiento de la situación real, social y laboral de las mujeres; supuso la creación de las redes de centros de información, que han sido importantísimos para que las mujeres empezaran a conocer sus derechos y a concienciarse sobre los objetivos y pensamientos de los derechos feministas y de igualdad de las mujeres; supuso también la adopción de las primeras medidas en relación con la violencia, los primeros pisos de acogida, los primeros servicios de atención a las mujeres en las comisarías, entre otras cuestiones; supuso la incorporación de la filosofía de la coeducación como elemento básico del sistema educativo, etc.

Del II Plan de Igualdad de Oportunidades yo destacaría el desarrollo en España de los estudios de género, que culminó con un libro blanco que supuso la puesta en marcha, en nuestro país, de una línea importante de estudios que profundizaran en el conocimiento de la situación social de las mujeres; el desarrollo de los primeros programas de orientación profesional, de formación, de creación de empresas y de acciones positivas específicas para mujeres; las primeras campañas en relación con la imagen de la mujer y con la sensibilización social; el desarrollo de programas de cooperación con Latinoamérica, que fue muy importante para la puesta en marcha en muchos de estos países de Institutos de la Mujer, a imagen y semejanza del que existe en nuestro país. Otro elemento importante fue que, a través del II Plan de Igualdad de Oportunidades, en todas

las Comunidades Autónomas se pudieron crear organismos de igualdad; es una cuestión fundamental el que no sólo se haga desde la Administración General del Estado sino que todas las Comunidades Autónomas se impliquen en el desarrollo de estas políticas necesarias para que, en base a sus competencias, puedan desarrollar medidas encaminadas a mejorar la situación de las mujeres.

Ahora tenemos que valorar cuáles han sido los avances, que sin duda los ha habido, del III Plan de Igualdad de Oportunidades. Así como los primeros planes de igualdad supusieron una iniciativa novedosa y avanzada, ya a finales de 1994 empezamos a plantear la necesidad de introducir en su metodología nuevos elementos que establecieran indicadores de evaluación y que permitieran conocer los datos básicos necesarios para establecer los resultados obtenidos en el desarrollo de los mismos, así como poder identificar los puros objetivos.

Por otra parte, señorías, creo que cada vez es más exigible el que la Administración dé cuentas a los ciudadanos y ciudadanas de la labor que se realiza, que se dé una información pública fiable, clara y accesible de cuáles han sido los resultados de estos planes. Todos sabemos, señorías, que alcanzar la igualdad es un objetivo a largo plazo pero, sin duda, avanzaremos más si mejoramos la metodología de estos planes de igualdad.

Desde el Partido Socialista pensamos que para que los planes de igualdad mejoren su eficacia, sean cada vez más operativos, no sólo deben ser cada vez más concretos y específicos —como es el caso de planes concretos sobre violencia o empleo— sino que, una vez finalizados, debe realizarse el informe de evaluación que dé cuenta de su desarrollo, de los indicadores utilizados, de su grado de cumplimiento, de los resultados obtenidos y de las inversiones realizadas. Si queremos que los planes sean rigurosos, creo que ya no es adecuado ni aceptable el que no se evalúen y, si no lo hacemos así, corremos el peligro de que estos planes puedan derivar, cada vez más, en una repetición de medidas, en una declaración de intenciones sin que podamos establecer las medidas claras que habría que ampliar.

Antes de que desde el Gobierno se pueda iniciar el siguiente plan, el IV Plan de Igualdad de Oportunidades, es importante analizar cuáles han sido los resultados del III Plan de una manera rigurosa y establecer una nueva estructura más operativa y adecuada a la realidad actual. Esta metodología ya se ha aplicado en algunas Comunidades Autónomas y yo creo que ha tenido unos resultados muy positivos.

En este caso concreto, quiero pedir a las compañeras y compañeros del Grupo Parlamentario Popular que estudien la posibilidad de apoyar esta iniciativa; además, desde mi punto de vista es muy difícil votar en contra de que se evalúen las cosas que hacemos porque el hecho de evaluar va a tener resultados positivos para

todo el mundo. Por eso, desde el Grupo Parlamentario Socialista pedimos su apoyo a todos los grupos parlamentarios —no sólo al Grupo Parlamentario Popular—, para que esta iniciativa salga adelante y podamos aprobar el que se inste al Gobierno a que realice esta evaluación del III Plan de Igualdad de Oportunidades.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Olmedo.

Tiene la palabra la señora Castro para hablar en nombre del Grupo Parlamentario que representa.

La señora **CASTRO FONSECA**: Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, quiero saludar esta Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista porque, evidentemente, el evaluar las políticas —en este caso, de igualdad— no solamente es conveniente sino que es una obligación del Gobierno; hay que saber si el dinero público que se invierte en las mismas logra los objetivos que nos acercan más al objetivo final, la igualdad de oportunidades.

Curiosamente, estamos aquí debatiendo esta Proposición no de Ley y estoy recibiendo constantemente llamadas de la prensa para conocer mi opinión sobre el plan del Gobierno contra los malos tratos —que anunció ayer el señor Aznar— y ni yo ni nadie de los que están por aquí, incluyendo a las compañeras del Partido Popular, sabemos dónde lo ha anunciado.

Me parece muy grave el hecho de que estemos abordando el III Plan de Igualdad de Oportunidades y no conozco que se haya hecho una evaluación de ningún plan. Por lo tanto, creo que es muy oportuna la Proposición no de Ley y anuncio el voto favorable de Izquierda Unida, pero no voy a hablar más hasta que el Gobierno haga la evaluación y nos diga lo que piensa, para ver si coincidimos o no en la misma.

Como creo que antes no me expliqué bien, quiero volver a insistir sobre una cuestión. Señora Presidenta, soy de un partido distinto al de usted, al de la señora de mi derecha, y al de caso; todo el mundo que me rodea, y no entiendo muy bien cómo es posible que dentro de la Comisión Mixta creamos dos Ponencias para trabajar sobre dos cuestiones muy concretas, para dar respuestas institucionales y desarrollar iniciativas parlamentarias desde ese análisis de lo colectivo —tanto de los grupos parlamentarios como de los que participan en las Ponencias— y que habiendo acordado eso al empezar a funcionar la Comisión y poner en marcha las Ponencias, cada Grupo —por su cuenta— aparezca aquí con propuestas que tienen que ver con las dos cuestiones claves que estábamos tratando en las ponencias: La violencia contra las mujeres y el tráfico de mujeres y niños. Eso es lo que quería decir. Es evidente que no pretendo consensuar todas las políticas porque sería imposible y no estoy tan atocinada como para

plantearlo, pero sí me gustaría que respetáramos los acuerdos de la Comisión.

Yo misma he retirado una propuesta de mi Grupo a solicitud de la portavoz del Grupo Parlamentario Popular en esta Comisión para no romper ese acuerdo o ese principio de acuerdo, pero veo que soy la única ilusa que ha retirado sus propuestas. Personalmente entiendo que las Ponencias tienen utilidad si partimos de la base de que van a hacer esas aportaciones que se derivan del trabajo colectivo. Si no, creo que es una manera de que las mujeres de las dos Cámaras nos sobrecarguemos de trabajo. Por eso insisto. No sé si en otro momento o en varios —en Mesa y Portavoces o como la Presidenta estime oportuno— deberíamos abordar esta cuestión, porque a mí me preocupa particularmente.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Castro.

Entiendo que sí, que es la Mesa de esta Comisión, oída la Junta de Portavoces, la que va limando, sugiriendo, haciendo o proponiendo el trabajo de la Comisión. No sé si obtendremos el acuerdo del todo, pero como usted muy bien dice, sí que tendremos en cuenta sus palabras, faltaría más. Yo sugiero que después de las pequeñas vacaciones de Semana Santa que vamos a tener ahora, en la primera reunión de Mesa y Portavoces, se haga la propuesta por parte de su señoría para que se incluya en el orden del día el poder revisar, estudiar o trabajar sobre cómo debería ser, no sólo el trabajo de la Comisión, sino también la incidencia en las Ponencias en las que en este momento se está trabajando. Por supuesto que sí. Sus sugerencias siempre son tenidas en cuenta, señora Castro.

En nombre del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la señora Cid.

La señora **CID PAÑELLA**: Gracias, Presidenta.

Voy a ser muy breve. También quiero hacer referencia a las palabras de las intervinientes que me han precedido.

Me ha sorprendido la presentación de una Proposición no de Ley para pedir la evaluación de un plan que ha llevado a cabo el Gobierno. Creo que su obligación es hacerlo. En todo caso, y como es evidente, voy a votar de manera afirmativa. De todas maneras, si no saliera aprobada —estoy segura de que el Grupo Parlamentario Socialista también lo hará—, este Grupo se compromete a pedir la comparecencia de un representante del Gobierno para que nos lo explique, porque me parece que tiene que explicarnos qué ha pasado con ese plan una vez terminado.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Cid.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora Morales.

La señora **MORALES RODRÍGUEZ**: Gracias.

Deseo sumarme a las palabras que se han pronunciado hasta este momento. Nos parece que evaluar en todos los ámbitos es algo imprescindible para mejorar lo que tenemos y ver en qué hemos acertado, en qué vamos hacia adelante, qué hemos hecho mal, qué podemos mejorar. Eso es imprescindible. De todas maneras, no sé si el Gobierno ha llevado a cabo una evaluación de este III Plan de Igualdad. He creído entender que se ha estado hablando de que ya hay un borrador del siguiente plan que se piensa poner en marcha, y me parece imposible que se haya realizado sin evaluar el que ya ha concluido. Insisto en que me parece que la evaluación tiene el sentido crítico positivo de ver lo que hemos hecho para mejorarlo.

Además, en esta Comisión debemos aportar sugerencias sobre esa evaluación del plan y sobre qué medidas se deberían adoptar para mejorarlo. Esa es una de las funciones encomendadas a esta Comisión.

También deseo mostrar mi acuerdo con la Diputada Marisa Castro. Estamos trabajando en Ponencias de una importancia tremenda para las mujeres. Acabo de oír hacer referencia aquí a ese plan contra la violencia que acaba de anunciar el Gobierno. Hasta ahora no sabía nada sobre él. Me parece que no sería correcto que se realizaran estos planes obviando el trabajo que se está llevando a cabo por la Comisión. Deberíamos hacer una llamada de atención respecto a que esta Ponencia, al final, también tiene algo que decir, y que se espere un poco a las conclusiones a las que en ella se llegue.

Vamos a apoyar la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista. Me parece que debe ser así. En cualquier caso, tenemos que hacer una evaluación para ir mejorando, y en ésta más que en ninguna.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Morales.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Naciona- listas Vascos, tiene la palabra su señoría.

La señora **LOROÑO ORMAECHEA**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Tal y como se ha dicho por las personas que me han precedido en el uso de la palabra, tras la elaboración de un plan hay que evaluarlo. Es lógico que la puesta en marcha de un plan lleve implícita su evaluación. Yo diría más: no sólo debería hacerse una evaluación al final del plazo que nos hemos marcado para el desarrollo del plan, sino también una evaluación continua y permanente durante su ejecución y desarrollo. Es decir, cuando nos planteamos un plan, se aprueba y se pone en marcha, se marcan unos objetivos así como unas

acciones concretas para conseguirlos. Luego deben establecerse también instrumentos de evaluación y ver qué parámetros pueden y deben medirse y, por tanto, conocer el alcance del plan, cuáles son los logros que se van consiguiendo conforme aquél se va ejecutando y desarrollando para, sobre la base de los resultados, tener ya una evaluación concreta que nos permita incluso —creo que es importante— establecer cuáles deben ser las líneas generales del diseño de un nuevo plan. Porque poner en marcha y diseñar un cuarto plan sin concluir el anterior y sin haberlo sometido a evaluación me parecería un error. Por eso me parece importante que se incida, a través de la Proposición no de Ley, en una obligación que tiene el Gobierno, que es la de evaluar.

Al hilo de esto, deseo hacer una matización. Espero que se me corrija si no fue así, pero creo recordar que el 15 de febrero, cuando compareció la Directora del Instituto de la Mujer, sí que comentó que había concluido el III Plan y que se estaba llevando a cabo su evaluación. Y me parece que también se comprometió a presentar su evaluación y a recibir aportaciones de esta Comisión para el diseño del IV Plan. Pienso que incidir y reiterar no daña. Vamos a apoyar la Proposición no de Ley.

Y me sumo un poco a las quejas, si se pueden llamar así, que se han trasladado a lo largo de esta intervención con respecto a esta Proposición no de Ley sobre la presentación de un segundo plan contra la violencia doméstica. Creo recordar también que ha sido la Diputada Navarro, a lo largo de su intervención para defender su Proposición no de Ley, la que abogaba por la elaboración de un plan de acción específico de contratación de mujeres víctimas de malos tratos y, por tanto, de promoción para el empleo de estas mujeres, la que ha hecho referencia a que el Gobierno había enviado ya un borrador de un segundo plan de violencia a las distintas Comunidades Autónomas, a los distintos Institutos de la Mujer. Me parece que, como bien decía la Diputada Marisa Castro, flaco favor estamos haciendo a los trabajos que se están desarrollando en la Ponencia. Únicamente deseo dejar sobre la mesa esa constatación. Si se puede corregir en algo, hay que intentar hacerlo.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Lo intentaremos seguro, Senadora Loroño.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra la Diputada Pígem.

La señora **PIGEM PALMÉS**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Como han hecho tanto las portavoces que me han precedido en el uso de la palabra como la proponente, también deseo manifestar que, una vez acabado el período de vigencia del III Plan para la Igualdad de Opor-

tunidades, corresponde ahora hacer su evaluación. De todas maneras, y antes de intervenir con mucha brevedad, quiero poner de manifiesto una cierta sorpresa tanto por el contenido de la Proposición como por las palabras de las portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Porque si he leído bien —y espero no haberme equivocado—, el propio plan recoge el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 7 de marzo de 1997, que aprueba el plan. En el Acuerdo se dice que el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales tiene que elevar un informe de evaluación al Consejo de Ministros, al acabar el plan, en el que se exponga el grado de cumplimiento alcanzado, las actuaciones puestas en práctica y las causas por las que no se ha realizado alguna de las medidas previstas, si es que alguna de éstas no se ha podido llevar a cabo.

Es más, leo que, de acuerdo con lo previsto en el propio plan, esta evaluación, que me parece imperativa y que nadie ha negado, debe tener dos vertientes: Una cuantitativa, que desde nuestro punto de vista es muy importante para conocer no sólo la evolución de la población femenina sino también la incidencia que el plan ha podido tener en esta evolución, y, además, otra cualitativa, es decir, se ha de conocer la valoración que hagan de la ejecución de este plan representantes de los Ministerios implicados, pero también los colectivos de mujeres, porque a ellos van dirigidas bastantes de las actuaciones de este plan.

Ciertamente, hay plazo para presentar esta valoración según se recoge en el propio Acuerdo del Consejo de Ministros, hasta el 31 de diciembre del año 2001, pero nos sumamos a la preocupación que aquí se ha manifestado, y queremos que quede constancia de que al Grupo Parlamentario Catalán le parece muy importante conocer cuanto antes el resultado de esta evaluación porque seguramente nos permitirá constatar que estamos en un buen camino, pero también las desviaciones de los objetivos que se han producido para analizarlas y corregirlas de cara a la elaboración definitiva del próximo plan.

Pues bien, como por una parte, tal como he dicho, la evaluación del plan está prevista en el propio plan, estamos en plazo para esta evaluación, y por otra, se nos dijo en una reciente comparecencia de la Directora del Instituto de la Mujer —como ha recordado la señora Loroño—, que se estaba procediendo a hacer esta evaluación justamente con estas dos vertientes, cuantitativa y cualitativa, la verdad es que no alcanzamos a ver el plus que puede representar la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, y nos parece irrelevante votarla a favor o en contra, y en esto nos hemos estado debatiendo, pero como es una obviedad que deba realizarse la evaluación de este III Plan, porque así se acordó en el Consejo de Ministros, la vamos a votar afirmativamente, significando que nos parece irrelevante la votación.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Pigem. ¿Señora Olmedo, quiere hacer uso de la palabra en este turno de portavoces en nombre del Grupo Parlamentario Socialista? (**Pausa**).

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Fernández-Delgado.

La señora **FERNÁNDEZ-DELGADO Y CERDÁ**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, lamento que mi intervención venga a ser un poco extensa, porque sé que estamos todos un poco cansados.

En primer lugar, agradezco a la Diputada Pigem que muestre su extrañeza ante algo que está publicado, comprometido por el Gobierno y hecho, y tengo que manifestar mi sorpresa ante las palabras de la Diputada Olmedo Checa, porque su discurso no tiene absolutamente nada que ver con la Proposición no de Ley. Ha hablado de lo que han significado el primer y segundo Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, aunque si ha querido hacer un poco de historia para que veamos qué puede significar este III PIOM cuando esté evaluado, yo se lo agradezco profundamente, y le demostraremos que el III PIOM ha significado un avance importante para las mujeres de nuestro país, como lo significaron el primero y el segundo, porque ese debe ser su objetivo.

Cuando se elaboró el III PIOM (Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres), cuya vigencia ha sido desde 1997 a 2000, se incluyó un apéndice titulado: *Aplicación, seguimiento y evaluación*, que estoy segura de que todos ustedes poseen, pero si no es así se lo podemos remitir, y en él se presenta el diseño de la evaluación del propio PIOM. Este diseño comprende, como ya ha apuntado someramente la Diputada Pigem, tres estrategias diferentes que van desde la evaluación de la implementación a la evaluación cuantitativa, que a su vez tiene una evaluación de aspectos objetivos, que está sacada de fuentes secundarias; una evaluación de aspectos subjetivos, que está sacada de fuentes primarias, y una evaluación cualitativa.

Cada año, durante los cuatro que ha durado la vigencia del plan, se ha hecho un estudio de la implementación o puesta en marcha del mismo, de forma que hasta la fecha se han elaborado tres informes, los correspondientes a los años 1997, 1998 y 1999, y está a punto de terminarse el del año 2000, que da cobertura al período completo de vigencia del plan. El estudio de la puesta en marcha se hace con el fin de conocer cómo se ha ejecutado el plan, qué actividades se han puesto en marcha para dar cumplimiento a las actuaciones propuestas, qué recursos humanos y materiales se han destinado, la temporalización del mismo y los lugares donde se han llevado a cabo las actividades, así como las unidades o grupos de mujeres a los que han ido dirigidas especialmente las actividades puestas en marcha.

La recopilación de esta información se ha llevado a cabo mediante fichas diseñadas ad hoc o informes redactados por las unidades del Instituto de la Mujer responsables de la ejecución de las diferentes actuaciones y por las unidades ministeriales responsables de las políticas de igualdad en cada Departamento. Los informes de la implementación del plan se organizan por áreas, objetivos y actuaciones. Una es la valoración cuantitativa y de ella se desprende una evaluación de los aspectos objetivos.

Ustedes saben que el Instituto de la Mujer tiene una base de datos denominada *Mujeres en cifras*, que actualiza y completa constantemente y que origina una publicación con el mismo nombre, y que esta base de datos y consecuente publicación se articula en los siguientes apartados: Demografía, vida familiar, educación, empleo, salud, política, violencia, marginación y servicios sociales. En cada una de estas áreas hay varios indicadores de índole cuantitativo que proporcionan información de la situación de las mujeres en un momento dado y a lo largo del tiempo. Por ello, estos indicadores permiten saber la evolución de las mujeres durante el período de vigencia de los planes de igualdad.

En 1997 tuvo lugar la última publicación de *Mujeres en cifras* con datos referidos a la situación del colectivo femenino en relación con el masculino. Antes de ponerse en marcha el III PIOM, y durante este año 2001, se hará una nueva edición analizando la situación actual y la evolución que ha tenido lugar desde el inicio hasta el final del período de vigencia del plan en cuestión. La práctica totalidad de estos datos provienen de fuentes secundarias, de encuestas ya realizadas que se han explotado específicamente para analizar las diferencias entre hombres y mujeres. No les voy a relatar de dónde sacan los datos de demografía, vida familiar, educación, empleo y salud porque podríamos estar aquí hasta mañana. Se utilizan en cada uno de ellos diferentes datos estadísticos: Censos, padrones, EPA, encuesta sobre uso del tiempo del Instituto de la Mujer, el movimiento natural de población, estadísticas de la enseñanza superior, anuario de estadísticas laborales, Encuesta Nacional de Salud, tablas de mortalidad, etc.

En la evaluación de los aspectos subjetivos, señora Diputada, además de medir los aspectos anteriormente citados, relativos a la educación, el empleo, la salud, la participación política, etc., se han medido los estereotipos sexuales de rasgos y de roles, los valores, las actitudes igualitarias y la calidad de vida. En 1996, antes de poner en marcha el III PIOM, se hizo una medición previa que puede considerarse como la línea base o punto de partida. Actualmente se está haciendo otra que permitirá estudiar la evolución durante el período de vigencia del plan.

La decisión de estudiar estos factores partió del supuesto teórico de que no puede haber un cambio real que perdure en el tiempo mientras que a través de la

educación no desaparezcan los tradicionales estereotipos sexuales, no se transmitan unos valores basados en la igualdad y la tolerancia y no se generen y desarrollen unas actitudes igualitarias.

Ya que usted ha preguntado sobre cómo se ha llevado a cabo la recopilación de la información, le diré que se ha hecho de la forma siguiente. La estereotipia de rasgos, a través del Inventario de Bem; la estereotipia de roles, con la escala de nueve ítems; los valores, según el Inventario de Valores de Rockeach; las actitudes igualitarias, con la escala de 25 ítems, y la calidad de vida, según las escalas de satisfacción sobre determinados aspectos de la vida basados en los trabajos de Alex Michalos. El informe de la evaluación cuantitativa estará acabado al finalizar el primer semestre del año 2001.

La evaluación cuantitativa, cuya finalidad consiste en conocer la valoración del III PIOM, según los diferentes colectivos femeninos y según los responsables de su ejecución en los correspondientes Departamentos ministeriales, se ha hecho a través de los grupos de discusión y las entrevistas realizadas con las personas responsables de cada uno de los Departamentos ministeriales. Se ha medido y valorado su opinión acerca de las necesidades de partida, la forma de poner en práctica los diferentes programas o actividades, los resultados obtenidos, el impacto social, la valoración, las ventajas y los inconvenientes, y las necesidades restantes. Las técnicas de análisis de la información recogida son el análisis del discurso y el análisis del contenido. A finales del primer semestre de este año 2001 estará terminado el informe de la evaluación cualitativa.

Una vez que se disponga del informe globalizador de la implementación de la nueva publicación *Mujeres en cifras*, del informe de la evaluación de los denominados aspectos subjetivos —estereotipos, valores, actitudes y calidad de vida— y del informe de la evaluación cualitativa, se hará un informe resumen como compendio de los resultados obtenidos con los diferentes procedimientos de evaluación utilizados. Teniendo en cuenta que los diferentes informes deben concluirse, según el plan previsto, antes de que finalice diciembre de 2001, esperamos que el informe resumen de los resultados estará disponible a finales del verano o a principios del otoño de este año. Y si así no fuera, señora Olmedo, le recuerdo —no me gusta recordárselo, pero lo hago respetuosamente— que cuando el Partido Popular llegó al poder en 1996 no se había hecho la evaluación del Plan de Igualdad de Oportunidades correspondiente al período 1993-1995, lo que se tuvo que efectuar en 1997. Igualmente, cuando usted fue Directora del Instituto Andaluz de la Mujer tuvo que prorrogar dos años más la vigencia de su Plan de Igualdad de Oportunidades porque ni siquiera se habían podido poner en marcha ciertas medidas. Por tanto, creo que todos los grupos aquí presentes pueden enten-

der la dificultad que muchas veces conlleva evaluar determinadas medidas de un PIOM.

El III PIOM supone un esfuerzo del Gobierno y de la Administración para el logro de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y un llamamiento a todas las Administraciones para que en el ámbito de sus respectivas competencias se unan al objetivo común de dicha igualdad. El III PIOM, ustedes lo saben bien, es un instrumento de coordinación e impulso de múltiples actuaciones que corresponde ejecutar a diversos Ministerios y organismos, que las financian con cargo a aplicaciones diversas de sus respectivos presupuestos. Por otra parte, el III PIOM, al igual que los dos que le precedieron, está compuesto por medidas y proyectos de muy diversa índole, muchos de los cuales carecen de repercusión económica.

Por todo ello, el plan no conlleva la necesidad de una financiación suplementaria respecto de los presupuestos anuales de los distintos departamentos ministeriales y del Instituto de la Mujer, sino el compromiso de incluir las acciones y directrices del mismo en el marco presupuestario de los programas específicos de cada Departamento. No existe, por tanto, señora Diputada —como usted sabe—, un programa presupuestario concreto al que se imputen todos los gastos derivados del III PIOM, aunque el presupuesto íntegro del Instituto de la Mujer —Programa 323.B— se dedica a la ejecución de actividades previstas en el PIOM.

Finalmente, hay que señalar que la señora Diputada Olmedo Checa ha realizado, en el uso de su libertad parlamentaria, aproximadamente 200 preguntas sobre el cumplimiento de cada una de las actuaciones del III PIOM. Algunas de ellas —aproximadamente 80— se han contestado individualmente. Posteriormente realizó otras 120 preguntas, a través de las cuales se interesaba por el cumplimiento de las actuaciones del plan. Ante el interés mostrado por el cumplimiento del mismo, se remitieron desde el Instituto de la Mujer al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y desde éste a la señora Diputada, los tres estudios de implementación del III PIOM de los años 1997, 1998 y 1999 —está ultimándose el del año 2000—, por considerar que con ellos se daba respuesta completa y sistematizada a todo aquello por lo que se interesaba la señora Olmedo. No obstante, mediante escrito de 14 de febrero de 2001, con número de registro 22.319, la señora Diputada se quejó a la Presidenta del Congreso por la forma en que se le había contestado, pidiendo que se le contestará individualmente a cada una de las preguntas. Por tanto, la señora Diputada conoce sobradamente la existencia de los estudios de implementación y evaluación del plan, que ahora solicita en la Proposición no de Ley.

Ante la queja mencionada, cabe preguntarse respetuosamente —desde el Grupo Popular nos lo preguntamos, señora Olmedo— si su intención es obtener información o, por el contrario, intentar colapsar el funcionamiento de un organismo relativamente peque-

ño como es el Instituto de la Mujer, lo cual sería inadmisibles y una actuación poco responsable para con los administrados. **(Rumores.)**

Por tanto, el Grupo Popular, por supuesto, votará desfavorablemente esa Proposición no de Ley que presenta el Grupo Socialista.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Fernández-Delgado. **(La señora Olmedo Checa pide la palabra.)**

Señora Olmedo Checa, la señora Fernández-Delgado ha dado una serie de explicaciones en nombre de su Grupo a preguntas que su señoría ha formulado en perfecto derecho de su trabajo parlamentario, como muy bien ella ha reconocido. Le ruego que considere el tiempo que llevamos de sesión y su petición de palabra, porque se trata de algo en lo que no nos vamos a poner de acuerdo. En cualquier caso, está en su perfecto derecho a hacer uso de la palabra por el artículo 87, durante un minuto, aunque tenga en cuenta que la señora Fernández-Delgado le va a contestar. ¿Quiere usted intervenir? **(Asentimiento.)**

Por tanto, tiene la palabra por un minuto de tiempo.

La señora **OLMEDO CHECA:** Gracias, señora Presidenta.

Sólo quiero decir a la portavoz del Grupo Popular que no sé si hablaba como portavoz de su Grupo o como portavoz del Gobierno. **(Rumores.)** Porque ha hecho uso de unas informaciones y ha manifestado unas consideraciones que creo que no le corresponden.

Señora Fernández-Delgado, usted no tiene que hacer alusión a mi trabajo anterior, ya que en estos momentos estoy aquí como Diputada del Grupo Socialista y me parece que no es éste el sitio para que usted venga a plantear cuestiones sobre una responsabilidad mía anterior, ni tiene que decir que estoy bloqueando el trabajo de la Administración, porque estoy haciendo uso de un derecho que me corresponde en mi labor de control al Gobierno. Puedo hacer todas las preguntas que me parezcan convenientes, y no voy a entrar a discutir cuáles están siendo las contestaciones del Gobierno, porque no me parece que sea usted la que me tenga que contestar. Me tendrá que contestar el Gobierno en el momento oportuno.

Por tanto, le recuerdo que ha hecho usted un mal uso de su labor como portavoz del Grupo Parlamentario Popular y ha expresado una información y unos planteamientos que no le corresponden hacer.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Gracias, señoría. Tiene la palabra la señora Fernández-Delgado.

La señora **FERNÁNDEZ-DELGADO Y CERDÁ:** Muchas gracias, señora Presidenta.

Sólo quiero recordar a la señora Olmedo que el Grupo Popular es el Grupo que sustenta al Gobierno. No sé si lo recuerda. Evidentemente, no hablo en nombre del Gobierno porque soy Senadora, pero, desde luego, mi Grupo es el Grupo que sustenta al Gobierno.

En efecto, en el uso de su libertad parlamentaria, usted puede hacer las preguntas que le plazca o que le parezcan necesarias y, en el uso de la libertad parlamentaria, se le contestarán, como parece adecuado.

Por último, disculpe si se ha ofendido porque yo haga referencia a su etapa como Directora del Instituto Andaluz de la Mujer. Lo único que pretendía hacer era recordarle que muchas veces se hacen las cosas con buena intención y se marcan los plazos que luego no se pueden ejecutar, aunque en este caso el Gobierno sí los ha ejecutado y usted tiene buena cuenta de ello.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Ruego a la señora Vicepresidenta y a la señora Secretaria de la Mesa que tomen asiento porque vamos a iniciar las votaciones de esta larga tarde de trabajo.

Las tres primeras Proposiciones no de Ley han sido transformadas, sustituidas, por una Proposición no de Ley, de la que deben tener copia todas las portavoces de todos los Grupos Parlamentarios y de la que doy lectura para que la conozca la Comisión:

«La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer insta al Gobierno a que, utilizando los instrumentos previstos en los ordenamientos jurídicos nacional e internacional, es decir, potenciando lo previsto en las Convenciones sobre el Estatuto de los Refugiados de Ginebra de 1951 y el Convenio Europeo de Derechos Humanos como instrumento general de protección mediante la concesión de una residencia humanitaria, mantenga y refuerce la protección a las mujeres que se hayan visto obligadas a abandonar su país de origen debido a cualquier forma de violencia de género; continúe adoptando cuantas medidas fueran precisas con objeto de adecuar el procedimiento de asilo y refugio y las medidas de asistencia a las especiales necesidades de determinadas categorías de solicitantes de asilo y refugio y, en particular, de las mujeres víctimas de cualquier forma de violencia; adoptar instrucciones dirigidas a los órganos instructores de las solicitudes de asilo que mejor protejan los derechos procedimentales para que los aspectos relacionados con el género sean tenidos en cuenta en la tramitación de las solicitudes de

asilo; continúe planteando en el marco institucional único de la Unión Europea, concretamente, en el seno del Consejo y con vistas a la creación de un sistema común de protección, la especial atención que debe concederse a los problemas de las mujeres obligadas a abandonar su país de origen como consecuencia de la violencia de género, así como el estudio de la inclusión de la persecución de género dentro de las normas para la concesión del Estatuto de Refugiado.»

¿Se puede aprobar por unanimidad? (**Asentimiento.**)

Queda aprobada por unanimidad.

Votamos la cuarta Proposición no de Ley, relativa al desarrollo, en colaboración con las Comunidades Autónomas, de un plan específico dirigido a favorecer la incorporación en el empleo de mujeres que son víctimas de violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y con una enmienda del Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; en contra, 24.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos a continuación la Proposición no de Ley sobre la incorporación de la historia de las mujeres y la literatura de autoras en los objetivos y contenidos de las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con una enmienda del Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; en contra, 24.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos ahora la Proposición no de Ley sobre la realización de una evaluación del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 24; abstenciones: una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Señorías, muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las diecinueve horas y treinta minutos.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**